



Grant Thornton

An instinct for growth™

Estados Financieros en conjunto con los  
Informes del Auditor Independiente

**Financiamiento Adicional aportado  
para la ejecución del Segundo  
Proyecto de Administración de  
Tierras, financiado con recursos  
provenientes del Convenio de Crédito  
N°6087-NI, ejecutado por la Unidad  
Técnica Administrativa del Proyecto  
(UTAP), adscrita a la Procuraduría  
General de la República (PGR)**

31 de diciembre de 2018

## Tabla de contenido

	<u>Página (s)</u>
<b>Carta de envío y resumen ejecutivo del informe</b>	1-10
<b>Estados financieros básicos</b>	
Informe del auditor independiente	11-13
Estado de fuentes y usos de fondos	14
Estado de inversiones acumuladas	15
Notas a los estados financieros	16-25
Descripción detallada de las responsabilidades del auditor	26
<b>Información financiera complementaria</b>	
Detalle de contratos suscritos	27-36
<b>Cumplimiento con los términos del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables</b>	
Informe del auditor independiente	37-39
Resumen de cláusulas de carácter contable financiero del Convenio, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables	40-61
Situaciones de cumplimiento	62-65
<b>Estado de solicitudes de desembolsos (SOE's)</b>	
Informe del auditor independiente	66-67
Estado de solicitudes de desembolsos (SOE's)	68
Nota al estado de solicitudes de desembolsos	69
<b>Estado de la cuenta especial</b>	
Informe del auditor independiente	70-71
Estado de la cuenta especial	72



# Grant Thornton

An instinct for growth™

## Carta de envío y resumen ejecutivo del informe

Licenciado

**José Francisco Chévez Herrera**

**Secretario Ejecutivo**

**Segundo Proyecto de Administración de Tierras**

**Procuraduría General de la República (PGR)**

Grant Thornton Hernández & Asociados, S. A.

Rotonda El Güegüense

2c. al Oeste, 1c. al Sur N°57

Apartado Postal: 3378

Managua, Nicaragua

T +22662370/22548113

E-mail: [gtnic@ni.gt.com](mailto:gtnic@ni.gt.com)

Este informe presenta los resultados de nuestra auditoría financiera que realizamos a los estados financieros del Financiamiento Adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto de Administración de Tierras (el Proyecto), ejecutado por la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto (UTAP), adscrita a la Procuraduría General de la República (PGR) y financiado con recursos del Convenio de Crédito N°6087-NI, de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

### **Antecedentes**

El 26 de junio de 2017, el Gobierno de la República de Nicaragua (el Beneficiario) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF), suscribieron Convenio de Crédito N°6087-NI, con la finalidad de realizar el Financiamiento Adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto de Administración de Tierras (el Proyecto). El monto del contrato es de US\$18,000,000, con las condiciones financieras siguientes: El cargo por servicio pagadero por el Beneficiario sobre el saldo del crédito retirado será igual a la que sea mayor de: (a) la suma de tres cuartos de uno por ciento (3/4 de 1 %) por año más el ajuste de base a los cargos por servicio; y (b) tres cuartos de uno por ciento (3/4 de 1%) por año. La fecha de inicio del Proyecto es el 26 de junio de 2017 y su fecha de cierre es el 30 de junio de 2020.

Los objetivos del Proyecto son: (a) Fortalecer los derechos de propiedad de la población del área de influencia del Proyecto, a través del mejoramiento de los servicios de regularización, titulación y registro; (b) Mejorar la capacidad de Nicaragua para responder de manera rápida y efectiva ante emergencias elegibles.

El Proyecto consiste en los siguientes componentes:

1) **Componente 1: Consolidación del marco institucional y de políticas**

Este componente tiene como objetivo apoyar la consolidación del sistema de ordenamiento de la propiedad mediante el fortalecimiento de las capacidades de las principales instituciones y municipios participantes, promoción de la coordinación interinstitucional y mayor descentralización de los servicios. El Financiamiento Adicional (FA) contribuirá a robustecer aún más la alianza entre los municipios y el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), lo que facilitará el mantenimiento de la información catastral. El FA incluso fomentará una colaboración más estrecha entre las instituciones que trabajan con el tema del ordenamiento de la propiedad, con la finalidad de mejorar los servicios brindados.

Los principales elementos que serán objeto de ampliación son: enlace de los catastros municipales con la base de datos de INETER y fortalecimiento de la capacidad local para garantizar que las municipalidades cumplan con los estándares de INETER. Fiel a su mandato, el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM) continuará jugando un papel protagónico en las acciones de fortalecimiento de capacidades municipales.

Las capacitaciones son el elemento central de este Componente. Los Subcomponentes específicos y las actividades ampliadas son:

Subcomponente 1(a): Fortalecimiento de los servicios catastrales y de la capacidad de ordenamiento territorial, mediante:

- a) Apoyo al INETER, traducido entre otras cosas en:
  - i) Preparación de las regulaciones catastrales técnicas y administrativas;
  - ii) Realización de capacitaciones sobre la estandarización de las políticas y procedimientos catastrales;
  - iii) Fortalecimiento de la capacidad de oferta de servicios catastrales;
  - iv) Mantenimiento y acondicionamiento (inclusive la adquisición de equipos) de ciertas oficinas de INETER seleccionadas de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Operaciones;
  
- b) El Apoyo a la Intendencia de la Propiedad (IP) a través, entre otras cosas, de:
  - i) Actualización del Sistema Integrado de Información de la Propiedad (SIIPRO) e instalación del Sistema de Información Legal y Catastral (SILEC) en las oficinas regionales de la IP;
  - ii) Fortalecimiento de la IP para brindar los servicios de titulación, regularización y servicios legales
  - iii) Mantenimiento y acondicionamiento (inclusive la adquisición de equipos) de ciertas oficinas de la IP seleccionadas según los criterios establecidos en el Manual de Operaciones.

Subcomponente 1(b): Fortalecimiento de los servicios municipales de administración de tierras mediante el apoyo al INIFOM traducido entre otras cosas en:

- a) Preparación de las guías y regulaciones técnicas del manejo catastral municipal;
- b) Consolidación de la capacidad de los Municipios Participantes en:
  - i) Manejo del Sistema de Registro Catastral (SISCAT) para el cobro de los impuestos de la propiedad y planificación territorial;
  - ii) Mantenimiento de la sostenibilidad de los catastros municipales;
  - iii) Coordinación de los servicios catastrales con INETER;
  
- c) Enlace entre el SISCAT y el catastro nacional del INETER.

2) Componente 2: Fortalecimiento de la capacidad de registro de la propiedad y de la resolución alterna de conflictos

El objetivo de este Componente es apoyar a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para fortalecer la capacidad de los registros regionales de la propiedad y así llevar a cabo acciones sistemáticas de titulación y registro, consolidando y ampliando el Sistema Integrado de Información de Catastro y Registro (SIICAR) en colaboración con INETER y facilitando la mediación en los conflictos y disputas por propiedades a través de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC). La aplicación del SIICAR en Managua y Estelí permitirá a cambio fortalecer la colaboración de la CSJ e INETER y a la vez mejorar el acceso de la ciudadanía a información sobre las propiedades. Los Subcomponentes específicos y las actividades ampliadas son:

Subcomponente 2(a): Fortalecimiento de la capacidad de registro de la propiedad y de la resolución alterna de conflictos mediante el apoyo a la Corte Suprema, traducido entre otras cosas en:

- a) Actividades de formación de capacidades tales como asistencia técnica y capacitaciones dirigidas al personal en temas como titulación y registro sistemático en los registros de la propiedad regionales de los municipios participantes;
- b) Prestación de servicios de mediación durante los procesos catastrales y de regularización bajo el Proyecto, incluyendo:
  - i) Realización de capacitaciones en resolución de conflictos, dirigidas a las personas mediadoras y personal de las Agencias Co-ejecutoras y
  - ii) Preparación de un manual para estandarizar los resultados de mediación

Subcomponente 2(b): Consolidación del SIICAR mediante el apoyo a la Corte Suprema e INETER traducido entre otras cosas en:

- a) Desarrollo y perfeccionamiento de la versión piloto del SIICAR;
- b) Instalación del SIICAR en los departamentos del beneficiario, específicamente Chinandega, Managua y Estelí, a través de asistencia técnica, incluyendo capacitaciones dirigidas al personal de CSJ, INETER y adquisición de equipos de computación y de oficina, software, hardware y licencias.

En términos específicos, el desarrollo del SIICAR implica, entre otras cosas, diseñar los módulos de catastro y registro, migrar y homologar los datos catastrales y registrales de la propiedad, agregar más opciones para los diversos tipos de transacciones de bienes inmuebles, contar con una función de minería o exploración de datos y crear un folio digital del catastro enlazado con el tracto sucesivo y las normativas catastrales.

3) Componente 3: Servicios de titulación y regularización

El objetivo del Componente es apoyar el fortalecimiento de los derechos de tenencia de la tierra a través de actividades sistemáticas y demandadas de levantamiento catastral y regularización. El FA apoyará la ampliación de las actividades de catastro y regularización para beneficiar a los municipios participantes a través de un enfoque sistemático y un proceso participativo en el caso de siete comunidades indígenas que viven dentro del área de influencia del Proyecto. Asimismo, el FA costeará los servicios de regularización demandados por personas naturales o programas nacionales seleccionados.

INETER en conjunto con IP/PGR ejecutará estas actividades según el modelo organizacional desarrollado y validado exitosamente por el proyecto original y con base en las lecciones aprendidas. Al brindar una mayor apropiación institucional, control, coordinación y optimización de los procesos técnicos, este modelo ha ayudado a reducir los tiempos de procesamiento. La titulación se dará casi al mismo tiempo que el levantamiento catastral porque las parcelas que ya reúnen las condiciones técnico-legales listas para titular ya están identificadas. Los Subcomponentes específicos y las actividades ampliadas son:

Subcomponente 3(a): Fomento de la prestación de servicios de catastro, titulación y regularización mediante el apoyo al INETER, IP y CSJ traducido en:

- a) Ejecución de actividades sistemáticas de levantamiento catastral, regularización, titulación y registro en los municipios participantes;
- b) Elaboración de levantamientos topográficos, regularización, titulación y registro de parcelas para personas naturales por:
  - i) Demanda o
  - ii) Priorizadas por programas nacionales, seleccionadas conforme a los criterios estipulados en Manual de Operaciones;
- c) Ejecución de acciones de titulación y registro de parcelas elegibles, sujetas a la reforma agraria del Beneficiario y seleccionadas según los criterios estipulados en el Manual de Operaciones, para beneficiar a poseedores actuales;
- d) Implementación de la estrategia de comunicación del Proyecto.

Subcomponente 3(b): Demarcación, titulación y registro de dos áreas complementarias de los territorios indígenas MSBU y MITK mediante el apoyo a la IP traducido, entre otras cosas en:

- a) Ejecución de actividades de formación de capacidades y coordinación;
- b) Validación de los diagnósticos territoriales existentes;
- c) Creación de mecanismos de solución alterna de conflictos;
- d) Acciones de demarcación, titulación y registro.

Subcomponente 3(c): Demarcación de las áreas protegidas seleccionadas conforme a los criterios estipulados en el manual de operaciones mediante el apoyo al Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), traducido entre otras cosas en:

- a) Demarcación de los linderos externos de dichas áreas protegidas, actividades preparativas, recopilación de datos, consultas con los beneficiarios, determinación de linderos, georreferenciación y demarcación física de los linderos;
  - b) Lanzamiento de una campaña de comunicación y educación ambiental en las áreas protegidas y comunidades aledañas.
- 4) Componente 4: Administración, monitoreo y evaluación del Proyecto  
El objetivo de este Componente consiste en apoyar la administración, monitoreo y evaluación del Proyecto. La Secretaría Ejecutiva del PRODEP (SE-PRODEP) continuará al frente de la coordinación general del Proyecto bajo el liderazgo de la PGR. Los Subcomponentes específicos y las actividades ampliadas son:

Subcomponente 4(a): Apoyo a la administración del Proyecto, traducido entre otras en:

- i) Capacitaciones y talleres;
- ii) Actividades administrativas, fiduciarias y de coordinación del Proyecto, incluyendo auditorías;
- iii) Supervisión de la implementación de la estrategia de comunicación y estrategia de género para el Proyecto

Subcomponente 4(b): Apoyo al monitoreo y evaluación, traducido entre otras cosas en:

- i) Recopilación de los datos de línea de base para cuantificar los impactos sociales, ambientales y económicos provocados por el Proyecto;
- ii) Preparación de los informes de avance semestrales, de la evaluación de mitad de período y de la evaluación final;
- iii) Realización de una auditoría social de las principales actividades

Subcomponente 4(c): Realización de estudios relacionados con el ordenamiento y administración de tierras en Nicaragua.

Dichos estudios abarcarán, entre otras cosas, el marco legal e institucional, temas ambientales y sociales relacionados con la tenencia de la tierra (incluyendo para consideraciones de cambio climático y de riesgos de desastres para asegurar políticas informadas de estos aspectos en el futuro) y consolidación de la información geoespacial.

5) Componente 5: Contingente de Respuestas a Emergencias (CER)

El objetivo del Componente es apoyar al Gobierno para brindar una respuesta inmediata ante una emergencia elegible, cuando sea necesario. En términos específicos, el componente financiará gastos públicos y privados de una lista positiva de bienes nacionales e importados necesarios para posibilitar la recuperación de emergencia de Nicaragua. El Manual de Operaciones CER se aplica a este componente, detallando la gestión financiera, compras, salvaguardas y demás arreglos necesarios para garantizar que los fondos sean desembolsados de manera rápida y eficiente tras el acaecimiento de una emergencia elegible.

El siguiente cuadro especifica las categorías de Gastos Elegibles que puedan ser financiados con los fondos del Financiamiento ("Categoría"), las asignaciones de los montos del Financiamiento para cada Categoría, y el porcentaje de gastos a ser financiados por Gastos Elegibles en cada Categoría:

<b>Categoría</b>	<b>Porcentaje de gastos a ser financiados</b>	<b>Monto del financiamiento asignado (Expresado en US\$)</b>
(1) Bienes, obras, consultorías, servicios distintos a los de consultoría, capacitaciones/talleres y costos operativos de las Partes 1.A, 1.B, 2, 3.A, y 4 del Proyecto	100%	18,000,000
(2) Gastos de emergencia de la parte CER del Proyecto (a)	100%	-
<b>Total</b>		<b>18,000,000</b>

(a) Corresponde a la ejecución del componente 5: Contingente de Respuestas a Emergencias (CER)

## **Objetivo de la auditoría**

Efectuar una auditoría financiera al estado de fuentes y usos de fondos, estado de inversiones acumuladas, estado de solicitudes de desembolsos y estado de la cuenta especial, del Proyecto, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, correspondiente a los fondos financiados con recursos provenientes del Convenio de Crédito N°6087-NI suscrito entre la AIF y el Gobierno de Nicaragua.

## **Los objetivos específicos**

- J Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Proyecto presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la posición financiera del Proyecto, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados en cada uno de los períodos auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha de cierre, de acuerdo con la base contable de efectivo modificado y con las disposiciones sobre la información financiera del Convenio de Crédito N°6087-NI.
- J Emitir una opinión con respecto al cumplimiento de las cláusulas de carácter contable financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables al Proyecto.
- J Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno de la unidad ejecutora en lo relacionado al Proyecto.
- J Emitir una opinión sobre: (a) si los gastos incluidos en las solicitudes de desembolsos (SOE´s) son elegibles, y por tanto si la información presentada en los SOE´s es razonablemente confiable; (b) si los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los SOE´s son adecuados; y (c) si los fondos han sido utilizados únicamente para los fines del Proyecto, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Crédito N°6087-NI, firmado entre la AIF y el Gobierno de Nicaragua.
- J Emitir una opinión sobre si el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos al cierre del período, así como las transacciones realizadas en el año terminado el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos establecidos en las cláusulas del Convenio de Crédito suscrito con la AIF.

## **Alcance del trabajo**

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y las guías del Banco Mundial. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Proyecto con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Proyecto. Una auditoría también incluye, evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, si las hubiera, efectuadas por la Administración del Proyecto, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.



Para cumplir con los objetivos de la auditoría, el alcance del trabajo comprendió la aplicación de los procedimientos siguientes:

A. Procedimientos preliminares

Con el propósito de obtener nuestro entendimiento del Proyecto, obtuvimos los siguientes documentos:

1. Convenio de Crédito N°6087-NI.
2. Documento del Proyecto.
3. Carta de desembolsos del 26 de junio de 2017.
4. Manual de préstamos para prestatarios del Banco Mundial (Febrero 2017).
5. Manual de Operaciones del Proyecto vigente y versión actualizada de septiembre 2018.
6. Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de Inversión. (Julio 2016).
7. Plan Operativo Anual correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2018.
8. Plan Anual de Contrataciones por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.
9. Convenio de co-ejecución del componente de consolidación del marco de políticas e institucional del financiamiento adicional del Proyecto ordenamiento de la propiedad (FA PRODEP II), suscrito el 18 de septiembre de 2017 entre la PGR, INETER e INIFOM.
10. Convenio de co-ejecución componente fortalecimiento a los registros públicos de propiedad y dirección de resolución alterna de conflictos del financiamiento adicional del Proyecto ordenamiento de la propiedad (FA PRODEP II), suscrito el 19 de septiembre de 2017 entre la PGR, CDJ y el INETER.
11. Convenio de co ejecución componente regularización y titulación del financiamiento adicional del Proyecto Ordenamiento de la Propiedad (FA PRODEP II), suscrito el 19 de septiembre de 2017 entre la PGR y el INETER.

B. Estados Financieros

1. Revisamos el estado de fuentes y usos de fondos, y de inversiones incluyendo los fondos recibidos y los desembolsos realizados correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2018.
2. Revisamos los libros de contabilidad para determinar si los ingresos recibidos y los desembolsos efectuados por el Proyecto fueron registrados apropiadamente y obtuvimos confirmación de parte del financiador de los ingresos aportados en el período sujeto a revisión.
3. Verificamos los saldos de los estados financieros contra los registros contables principales y auxiliares.
4. Fuentes de fondos y saldos de efectivo:
  - (a) Obtuvimos confirmación por los saldos de ingresos aportados por la AIF sobre los aportes efectuados durante el período auditado y comparamos los saldos mostrados en dicha confirmación con los registros contables.
  - (b) Obtuvimos confirmación de los saldos de las cuentas bancarias y los comparamos con los que muestran las conciliaciones bancarias del Proyecto al 31 de diciembre de 2018.

- (c) Revisamos las conciliaciones de las cuentas bancarias.
  - (d) Revisamos que los saldos y transacciones en córdobas correspondiente al período auditado hayan sido convertidos a dólares usando el tipo de cambio apropiado.
5. Usos de fondos:
- (a) Evaluamos los procedimientos de control establecidos para la preparación, revisión, autorización y emisión de cheques para la compra de bienes y servicios.
  - (b) Revisamos que los gastos están de acuerdo con las provisiones presupuestarias y que se cumplieron con las regulaciones y directrices apropiadas.
  - (c) Selectivamente revisamos la documentación soporte de las compras de bienes y servicios adquiridos en el período sujeto a revisión.
  - (d) Comprobamos que las transacciones del período sujeto a revisión, relacionadas con las adquisiciones de bienes y servicios estuvieran contabilizados adecuadamente.
  - (e) Verificamos que el proceso de adquisiciones y administración de contratos de bienes, consultorías y capacitación del Proyecto, se realizaron de acuerdo a los términos del convenio de crédito y las normas de adquisiciones aplicables al Proyecto.
- C. Estado de Solicitudes de Desembolsos (SOE's):
- 1. Verificamos que las solicitudes de desembolsos estén preparadas de acuerdo con las Guías y procedimientos establecidos.
  - 2. Comprobamos que las solicitudes de desembolso fueron previamente aprobadas por los funcionarios autorizados del ejecutor.
  - 3. Revisamos que las solicitudes de desembolsos estén soportados con la documentación de respaldo adecuada.
  - 4. Selectivamente revisamos si los gastos incluidos en los SOE's eran elegibles para ser financiados bajo los términos del Convenio.
  - 5. Verificamos los cálculos aritméticos de las solicitudes de desembolsos.
- D. Cuenta Especial:
- 1. Revisamos el estado de la cuenta especial para verificar si todas las transferencias realizadas por la AIF, fueron contabilizadas.
  - 2. Revisamos los registros que mantiene el Proyecto con respecto a la cuenta especial y los comparamos con el estado de cuenta bancaria suministrado por el Banco Central de Nicaragua (BCN).
  - 3. Revisamos que los depósitos de los fondos de AIF, menos los giros de fondos estén conciliados con el saldo al final del período, para esto aplicamos los siguientes procedimientos:
    - Verificamos que todos los fondos recibidos de la AIF fueron registrados apropiadamente en la cuenta especial.
    - Confirmamos el saldo de la cuenta especial con el banco donde se maneja dicha cuenta.
  - 4. Revisamos la conciliación bancaria de la cuenta especial.

- E. Cumplimiento con términos del Convenio de Crédito, Manual de Operaciones, Leyes y Regulaciones aplicables
1. Obtuvimos nuestro entendimiento de las políticas y regulaciones aplicables a los procesos de licitación y adjudicación de los bienes y servicios.
  2. Identificamos los términos del Convenio de Crédito, Manual Operativo, leyes y regulaciones aplicables y determinamos cuáles de ellos en caso de no cumplimiento podrían tener un efecto directo e importante sobre los estados financieros del Proyecto.
  3. Solicitamos detalle de contrataciones efectuadas durante el período y seleccionamos una muestra para verificar el cumplimiento de las normas de adquisiciones aplicables al Proyecto.
  4. Verificamos que los bienes y servicios financiados han sido adquiridos de acuerdo con los términos del Convenio de Crédito y Normas de Adquisiciones aplicables.
- F. Control Interno:
1. Obtuvimos nuestro entendimiento del control interno para planear la auditoría y para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría a ser efectuadas.
  2. Enfocamos nuestra evaluación hacia el ambiente de control y los sistemas de contabilidad pertinentes a la habilidad del Proyecto para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera consistente con las aseveraciones de los estados financieros.
  3. Evaluamos el riesgo de control, o sea la efectividad de las políticas y procedimientos del control interno del Proyecto para prevenir o detectar errores de importancia en los estados financieros.

## **Resultados de la auditoría**

### **I. Estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas**

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, las fuentes y usos de fondos y las inversiones del Financiamiento Adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto de Administración de Tierras correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la base contable de efectivo modificado, descrita en la nota 2.1 y con las disposiciones de información financiera del Convenio de Crédito N°6087-NI.

### **II. Control interno**

Nuestra consideración del control interno no necesariamente identificará todas las deficiencias en el control interno que, de forma individual o combinada, puedan ser debilidades materiales. Teniendo en cuenta estas limitaciones, durante nuestra auditoría no se identificaron deficiencias en el control interno que consideramos sean debilidades materiales. Sin embargo, pueden existir debilidades materiales que no hayan sido identificadas.

### **III. Cumplimiento con los términos del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables**

En nuestra opinión, excepto por las instancias de incumplimiento descritas en las páginas de la N°62 a la N°65 sobre el cumplimiento del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto (UTAP), adscrita a la Procuraduría General de la República (PGR), cumplió, en todos sus aspectos materiales, con las cláusulas de carácter contable financiero del Convenio Crédito N°6087-NI, de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), Manual Operativo y Leyes y Regulaciones aplicables al Proyecto, detalladas en las páginas de la N°40 a la N°61.

#### **IV. Estado de solicitudes de desembolsos (SOE's)**

En nuestra opinión, el estado de solicitudes de desembolsos del Proyecto presenta razonablemente, en todos sus aspectos materiales, los certificados de gastos (SOE's) sometidos a la Asociación Internacional de Fomento (AIF), durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018. Así mismo: (a) dichos gastos son elegibles para ser financiados bajo el Convenio de Crédito N°6087-NI, (b) los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los SOE's son adecuados para respaldar las solicitudes de desembolsos de los gastos incurridos; y (c) los fondos del Convenio de Crédito han sido utilizados únicamente para los fines del Proyecto.

#### **V. Estado de la cuenta especial**

En nuestra opinión, el estado de la cuenta especial presenta razonablemente, en todos sus aspectos materiales la disponibilidad en dólares de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2018, así como las transacciones realizadas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidas en las cláusulas del Convenio de Crédito N°6087-NI, suscrito con la Asociación Internacional de Fomento.

#### **Comentarios de la Administración**

Este informe fue discutido con la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto (UTAP), quienes estuvieron de acuerdo con su contenido.

Grant Thornton

Silvio Ronald Flores L.  
Contador Público Autorizado



Managua, Nicaragua  
28 de junio de 2019

## Informe del auditor independiente

Licenciado  
**José Francisco Chévez Herrera**  
**Secretario Ejecutivo PRODEP II**  
**Procuraduría General de la República (PGR)**

---

Grant Thornton Hernández & Asociados, S. A.  
Rotonda El Güegüense  
2c. al Oeste, 1c. al Sur N°57  
Apartado Postal: 3378  
Managua, Nicaragua

T +22662370/22548113  
E-mail: [gtnic@ni.gt.com](mailto:gtnic@ni.gt.com)

### Informe sobre los estados financieros

#### *Opinión*

1. Hemos efectuado auditoría a los estados financieros del Financiamiento Adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto de Administración de Tierras (el Proyecto), los cuales comprenden el estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, financiado por el Convenio de Crédito N°6087-NI, de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), ejecutado por la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto (UTAP), adscrita a la Procuraduría General de la República (PGR).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, las fuentes y usos de fondos y las inversiones del Financiamiento Adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto de Administración de Tierras correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la base contable de efectivo modificado, descrita en la nota 2.1 y con las disposiciones de información financiera del Convenio de Crédito N°6087-NI.

#### *Fundamentos para la opinión*

3. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y las Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditoría de Actividades Financieras por el Banco Mundial (30 de junio de 2003). Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen más adelante en este informe en la sección Responsabilidad del auditor sobre auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto, adscrita a la Procuraduría General de la República, de acuerdo a los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Nicaragua, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos éticos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

#### *Base contable*

4. Llamamos la atención a la nota 2.1 a los estados financieros, que describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados para propósitos de proporcionar información a la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto (UTAP), a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y a la Contraloría General de la República (CGR). Consecuentemente, los estados financieros, pueden no ser adecuados para otros propósitos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

### *Otros asuntos*

5. Este informe se refiere exclusivamente a los estados financieros del Financiamiento Adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto de Administración de Tierras y no se relaciona con ningún otro estado financiero de la Procuraduría General de la República (PGR) como Entidad.

### *Información financiera complementaria*

6. La Administración es responsable de la información complementaria. La información complementaria comprende el detalle de las contrataciones realizadas durante el período sujeto a revisión, las cuales se detallan en las páginas N°27 a la N°36, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente.
7. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.
8. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros del Segundo Proyecto de Administración de Tierras (el Proyecto), nuestra responsabilidad es leer la Otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la Otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la Otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta Otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar a este respecto.

### *Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno de la UTAP en relación con los estados financieros*

9. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la base contable de efectivo modificado descrita en la nota 2.1, y con los términos del Contrato de Crédito, lo cual incluye determinar que la base contable de efectivo recibido y desembolsos efectuados es una base aceptable para la preparación de los estados financieros en sus circunstancias, y por el control interno que la Administración determine como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Los responsables de gobierno de la UTAP son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Proyecto.

### *Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*

10. Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA's y las Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditoría de Actividades Financieras por el Banco Mundial (30 de junio de 2003), siempre detecte un error material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si de forma individual o en conjunto, podría influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios, tomen basándose en estos estados financieros.
11. En la página N°26 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

## Informe sobre otros requerimientos regulatorios

- De acuerdo con requerimientos de los términos de referencia para esta auditoría, también hemos enviado con fecha 28 de junio de 2019 nuestros informes sobre el Cumplimiento con las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual de Operaciones y Leyes y Regulaciones aplicables, sobre el Estado de Solicitudes de Desembolsos y sobre el Estado de la Cuenta Especial. Esos informes, son parte integral de una auditoría hecha de acuerdo con las Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financiadas por el Banco Mundial (30 de junio de 2003).

Grant Thornton

Silvio Ronald Flores L.  
Contador Público Autorizado



Managua, Nicaragua  
28 de junio de 2019

**Estado de fuentes y usos de fondos**  
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Notas</u>	<u>Año terminado el 31 de diciembre de 2018</u>	<u>Acumulado al 31 de diciembre de 2018</u>
<b>Fuente de fondos</b>			
Anticipos realizados por el Banco Mundial	3	US\$ 3,397,648	3,397,648
Otros aportes	4	3,243	3,243
<b>Total fondos recibidos</b>		<u>3,400,891</u>	<u>3,400,891</u>
<b>Otros Fondos</b>			
Intereses		2,332	2,332
<b>Total Fondos</b>		<u>3,403,223</u>	<u>3,403,223</u>
<b>Usos de fondos</b>			
<i>Inversiones:</i>			
Servicios de consultoría	7	1,505,676	1,505,676
Capacitación		5,815	5,815
Costos operativos	8	972,664	972,664
<b>Total inversiones</b>	9	<u>2,484,155</u>	<u>2,484,155</u>
<b>Otros usos</b>			
Cuentas y documentos por pagar a corto plazo	10	(27,984)	(27,984)
Corrección monetaria	11	14,382	14,382
Fondos de terceros en garantías	12	(2,658)	(2,658)
Cuentas por cobrar a corto plazo	13	3,607	3,607
<b>Total otros usos</b>		<u>(12,653)</u>	<u>(12,653)</u>
<b>Efectivo disponible</b>			
Al inicio del año		-	-
<b>Al final del año</b>	5	<u>US\$ 931,721</u>	<u>931,721</u>

Las notas adjuntas de la N°1 a la N°13, forman parte integral de los estados financieros.



Procuraduría General de la República (PGR)  
 Financiamiento Adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto de  
 Administración de Tierras  
 Convenio de Crédito N°6087-NI  
 Al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado en esa fecha

**Estado de inversiones acumuladas**  
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

<b>Categorías de inversión</b>	<b>Notas</b>	<b>Año terminado el 31 de diciembre de 2018</b>	<b>Acumulado al 31 de diciembre de 2018</b>
<i>Servicios de Consultorías</i>			
Consultoría individual	7.1	891,429	891,429
Contratistas de servicios	7.2	614,247	614,247
	7	<u>1,505,676</u>	<u>1,505,676</u>
<i>Capacitación</i>			
		5,815	5,815
<i>Costos operativos</i>			
	8	<u>972,664</u>	<u>972,664</u>
<b>Total de inversión</b>	9	<u><u>2,484,155</u></u>	<u><u>2,484,155</u></u>

Las notas adjuntas de la N°1 a la N°13, forman parte integral de los estados financieros.

## **Notas a los estados financieros**

### **1. Objetivos y naturaleza del proyecto**

El 26 de junio de 2017, el Gobierno de la República de Nicaragua (el Beneficiario) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF), suscribieron Convenio de Crédito N°6087-NI, con la finalidad de realizar el Financiamiento Adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto de Administración de Tierras (el Proyecto). El monto del contrato es de US\$18,000,000, con las condiciones financieras siguientes: El cargo por servicio pagadero por el Beneficiario sobre el saldo del crédito retirado será igual a la que sea mayor de: (a) la suma de tres cuartos de uno por ciento (3/4 de 1 %) por año más el ajuste de base a los cargos por servicio; y (b) tres cuartos de uno por ciento (3/4 de 1%) por año. La fecha de inicio del Proyecto es el 26 de junio de 2017 y su fecha de cierre es el 30 de junio de 2020.

Los objetivos del Proyecto son: (a) Fortalecer los derechos de propiedad de la población del área de influencia del Proyecto, a través del mejoramiento de los servicios de regularización, titulación y registro; (b) Mejorar la capacidad de Nicaragua para responder de manera rápida y efectiva ante emergencias elegibles.

El Proyecto consiste en los siguientes componentes:

#### **1) Componente 1: Consolidación del marco institucional y de políticas**

Este componente tiene como objetivo apoyar la consolidación del sistema de ordenamiento de la propiedad mediante el fortalecimiento de las capacidades de las principales instituciones y municipios participantes, promoción de la coordinación interinstitucional y mayor descentralización de los servicios. El Financiamiento Adicional (FA) contribuirá a robustecer aún más la alianza entre los municipios y el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), lo que facilitará el mantenimiento de la información catastral. El FA incluso fomentará una colaboración más estrecha entre las instituciones que trabajan con el tema del ordenamiento de la propiedad, con la finalidad de mejorar los servicios brindados. Los principales elementos que serán objeto de ampliación son: enlace de los catastros municipales con la base de datos del INETER y fortalecimiento de la capacidad local para garantizar que las municipalidades cumplan con los estándares de INETER. Fiel a su mandato, el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM) continuará jugando un papel protagónico en las acciones de fortalecimiento de capacidades municipales.

Las capacitaciones son el elemento central de este Componente. Los Subcomponentes específicos y las actividades ampliadas son:

*Subcomponente 1(a): Fortalecimiento de los servicios catastrales y de la capacidad de ordenamiento territorial*, mediante:

- a) Apoyo al INETER, traducido entre otras cosas en:
  - i) Preparación de las regulaciones catastrales técnicas y administrativas;
  - ii) Realización de capacitaciones sobre la estandarización de las políticas y procedimientos catastrales;
  - iii) Fortalecimiento de la capacidad de oferta de servicios catastrales;

## **Notas a los estados financieros**

- iv) Mantenimiento y acondicionamiento (inclusive la adquisición de equipos) de ciertas oficinas de INETER seleccionadas de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Operaciones;
- b) El Apoyo a la Intendencia de la Propiedad (IP) a través, entre otras cosas, de:
  - i) Actualización del Sistema Integrado de Información de la Propiedad (SIIPRO) e instalación del Sistema de Información Legal y Catastral (SILEC) en las oficinas regionales de la IP;
  - ii) Fortalecimiento de la IP para brindar los servicios de titulación, regularización y servicios legales
  - iii) Mantenimiento y acondicionamiento (inclusive la adquisición de equipos) de ciertas oficinas de la IP seleccionadas según los criterios establecidos en el Manual de Operaciones.

Subcomponente 1(b): Fortalecimiento de los servicios municipales de administración de tierras mediante el apoyo al INIFOM traducido entre otras cosas en:

- a) Preparación de las guías y regulaciones técnicas del manejo catastral municipal;
  - b) Consolidación de la capacidad de los Municipios Participantes en:
    - i) Manejo del Sistema de Registro Catastral (SISCAT) para el cobro de los impuestos de la propiedad y planificación territorial;
    - ii) Mantenimiento de la sostenibilidad de los catastros municipales;
    - iii) Coordinación de los servicios catastrales con INETER;
  - c) Enlace entre el SISCAT y el catastro nacional del INETER.
- 2) Componente 2: Fortalecimiento de la capacidad de registro de la propiedad y de la resolución alterna de conflictos

El objetivo de este Componente es apoyar a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para fortalecer la capacidad de los registros regionales de la propiedad y así llevar a cabo acciones sistemáticas de titulación y registro, consolidando y ampliando el Sistema Integrado de Información de Catastro y Registro (SIICAR) en colaboración con INETER y facilitando la mediación en los conflictos y disputas por propiedades a través de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC). La aplicación del SIICAR en Managua y Estelí permitirá a cambio fortalecer la colaboración de la CSJ e INETER y a la vez mejorar el acceso de la ciudadanía a información sobre las propiedades. Los Subcomponentes específicos y las actividades ampliadas son:

## Notas a los estados financieros

Subcomponente 2(a): Fortalecimiento de la capacidad de registro de la propiedad y de la resolución alterna de conflictos mediante el apoyo a la Corte Suprema, traducido entre otras cosas en:

- a) Actividades de formación de capacidades tales como asistencia técnica y capacitaciones dirigidas al personal en temas como titulación y registro sistemático en los registros de la propiedad regionales de los municipios participantes;
- b) Prestación de servicios de mediación durante los procesos catastrales y de regularización bajo el Proyecto, incluyendo:
  - i) Realización de capacitaciones en resolución de conflictos, dirigidas a las personas mediadoras y personal de las Agencias Co-ejecutoras y
  - ii) Preparación de un manual para estandarizar los resultados de mediación

Subcomponente 2(b): Consolidación del SIICAR mediante el apoyo a la Corte Suprema e INETER traducido entre otras cosas en:

- a) Desarrollo y perfeccionamiento de la versión piloto del SIICAR;
- b) Instalación del SIICAR en los departamentos del beneficiario, específicamente Chinandega, Managua y Estelí, a través de asistencia técnica, incluyendo capacitaciones dirigidas al personal de CSJ, INETER y adquisición de equipos de computación y de oficina, software, hardware y licencias.

En términos específicos, el desarrollo del SIICAR implica, entre otras cosas, diseñar los módulos de catastro y registro, migrar y homologar los datos catastrales y registrales de la propiedad, agregar más opciones para los diversos tipos de transacciones de bienes inmuebles, contar con una función de minería o exploración de datos y crear un folio digital del catastro enlazado con el tracto sucesivo y las normativas catastrales.

### 3) Componente 3: Servicios de titulación y regularización

El objetivo del Componente es apoyar el fortalecimiento de los derechos de tenencia de la tierra a través de actividades sistemáticas y demandadas de levantamiento catastral y regularización. El FA apoyará la ampliación de las actividades de catastro y regularización para beneficiar a los municipios participantes a través de un enfoque sistemático y un proceso participativo en el caso de siete comunidades indígenas que viven dentro del área de influencia del Proyecto. Asimismo, el FA costeará los servicios de regularización demandados por personas naturales o programas nacionales seleccionados.

INETER en conjunto con IP/PGR ejecutará estas actividades según el modelo organizacional desarrollado y validado exitosamente por el proyecto original y con base en las lecciones aprendidas. Al brindar una mayor apropiación institucional, control, coordinación y optimización de los procesos técnicos, este modelo ha ayudado a reducir los tiempos de procesamiento. La titulación se dará casi al mismo tiempo que el levantamiento catastral porque las parcelas que ya reúnen las condiciones técnico-legales listas para titular ya están identificadas. Los Subcomponentes específicos y las actividades ampliadas son:

## **Notas a los estados financieros**

Subcomponente 3(a): Fomento de la prestación de servicios de catastro, titulación y regularización mediante el apoyo al INETER, IP y CSJ traducido en:

- a) Ejecución de actividades sistemáticas de levantamiento catastral, regularización, titulación y registro en los municipios participantes;
- b) Elaboración de levantamientos topográficos, regularización, titulación y registro de parcelas para personas naturales por:
  - i) Demanda o
  - ii) Priorizadas por programas nacionales, seleccionadas conforme a los criterios estipulados en Manual de Operaciones;
- c) Ejecución de acciones de titulación y registro de parcelas elegibles, sujetas a la reforma agraria del Beneficiario y seleccionadas según los criterios estipulados en el Manual de Operaciones, para beneficiar a poseedores actuales;
- d) Implementación de la estrategia de comunicación del Proyecto.

Subcomponente 3(b): Demarcación, titulación y registro de dos áreas complementarias de los territorios indígenas MSBU y MITK mediante el apoyo a la IP traducido, entre otras cosas en:

- a) Ejecución de actividades de formación de capacidades y coordinación;
- b) Validación de los diagnósticos territoriales existentes;
- c) Creación de mecanismos de solución alterna de conflictos;
- d) Acciones de demarcación, titulación y registro.

Subcomponente 3(c): Demarcación de las áreas protegidas seleccionadas conforme a los criterios estipulados en el manual de operaciones mediante el apoyo al Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), traducido entre otras cosas en:

- a) Demarcación de los linderos externos de dichas áreas protegidas, actividades preparativas, recopilación de datos, consultas con los beneficiarios, determinación de linderos, georreferenciación y demarcación física de los linderos;
- b) Lanzamiento de una campaña de comunicación y educación ambiental en las áreas protegidas y comunidades aledañas.

#### 4) Componente 4: Administración, monitoreo y evaluación del Proyecto

El objetivo de este Componente consiste en apoyar la administración, monitoreo y evaluación del Proyecto. La Secretaría Ejecutiva del PRODEP (SE-PRODEP) continuará al frente de la coordinación general del Proyecto bajo el liderazgo de la PGR. Los Subcomponentes específicos y las actividades ampliadas son:

## **Notas a los estados financieros**

Subcomponente 4(a): Apoyo a la administración del Proyecto, traducido entre otras en:

- i) Capacitaciones y talleres;
- ii) Actividades administrativas, fiduciarias y de coordinación del Proyecto, incluyendo auditorías;
- iii) Supervisión de la implementación de la estrategia de comunicación y estrategia de género para el Proyecto

Subcomponente 4(b): Apoyo al monitoreo y evaluación, traducido entre otras cosas en:

- i) Recopilación de los datos de línea de base para cuantificar los impactos sociales, ambientales y económicos provocados por el Proyecto;
- ii) Preparación de los informes de avance semestrales, de la evaluación de mitad de período y de la evaluación final;
- iii) Realización de una auditoría social de las principales actividades

Subcomponente 4(c): Realización de estudios relacionados con el ordenamiento y administración de tierras en Nicaragua.

Dichos estudios abarcarán, entre otras cosas, el marco legal e institucional, temas ambientales y sociales relacionados con la tenencia de la tierra (incluyendo para consideraciones de cambio climático y de riesgos de desastres para asegurar políticas informadas de estos aspectos en el futuro) y consolidación de la información geoespacial.

5) Componente 5: Contingente de Respuestas a Emergencias (CER)

El objetivo del Componente es apoyar al Gobierno para brindar una respuesta inmediata ante una emergencia elegible, cuando sea necesario. En términos específicos, el componente financiará gastos públicos y privados de una lista positiva de bienes nacionales e importados necesarios para posibilitar la recuperación de emergencia de Nicaragua. El Manual de Operaciones CER se aplica a este componente, detallando la gestión financiera, compras, salvaguardas y demás arreglos necesarios para garantizar que los fondos sean desembolsados de manera rápida y eficiente tras el acaecimiento de una emergencia elegible.

## Notas a los estados financieros

El siguiente cuadro especifica las categorías de Gastos Elegibles que puedan ser financiados con los fondos del Financiamiento ("Categoría"), las asignaciones de los montos del Financiamiento para cada Categoría, y el porcentaje de gastos a ser financiados por Gastos Elegibles en cada Categoría:

Categoría	Porcentaje de gastos a ser financiados	Monto del financiamiento asignado (Expresado en US\$)
(1) Bienes, obras, consultorías, servicios distintos a los de consultoría, capacitaciones/talleres y costos operativos de las Partes 1.A, 1.B, 2, 3.A, y 4 del Proyecto.	100%	18,000,000
(2) Gastos de emergencia de la parte CER del Proyecto (a)	100%	-
<b>Total</b>		<b>18,000,000</b>

(a) Corresponde a la ejecución del componente 5: Contingente de Respuestas a Emergencias (CER)

### 2. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables adoptadas por el Proyecto en la preparación y presentación de sus estados financieros, se detallan a continuación:

#### 2.1 Base de presentación-

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de efectivo modificado, considerando los requerimientos del Manual de Operaciones del Proyecto aprobado por la Asociación Internacional de Fomento (AIF), de acuerdo con esta base los ingresos y gastos se registran cuando se reciben o se paga el efectivo, independientemente del momento en que se reciben los bienes o servicios. Esta base es modificada por: las retenciones por pagar (impuesto sobre la renta, embargos, etc.). Por otra parte los anticipos sujetos a rendición de cuentas (cuentas por cobrar o transferencias) de las unidades ejecutoras del Proyecto y sus consultores son considerados como parte de las inversiones cuando los mismos son rendidos y documentados a la UTAP.

#### 2.2 Unidad monetaria y control de cambios-

Los registros contables del Proyecto son manejados en córdobas (C\$), que es la unidad monetaria de la República de Nicaragua. La tasa oficial de cambio del córdoba con respecto al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) se está deslizando diariamente con base a una tabla emitida y publicada mensualmente por el Banco Central de Nicaragua (BCN). Al 31 de diciembre de 2018, el tipo de cambio oficial era de C\$32.3305 por US\$1.00 dólar.

Para realizar operaciones de compra venta de divisas existe un mercado libre, el cual opera a través del sistema financiero nacional y de casas de cambio inscritas en el Banco Central de Nicaragua (BCN), el tipo de cambio en ese mercado se establece de acuerdo a la oferta y la demanda. Al 31 de diciembre de 2018, el tipo de cambio vigente en este mercado era similar al oficial.

## Notas a los estados financieros

### 2.3 Remediación de los estados financieros-

Las transacciones de los fondos recibidos y usados fueron realizadas en córdobas y para ser reflejados en los estados financieros que se adjuntan fueron convertidos a dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente del día de la transacción, según lo establecido en el Manual Operativo en su capítulo V.5 Políticas para la preparación de Estados Financieros-Transacciones en monedas extranjeras. Los saldos finales del efectivo están convertidos a la tasa de cambio vigente al 31 de diciembre de 2018.

### 3. Anticipos realizados por el Banco Mundial

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el Proyecto recibió transferencias por anticipos en la cuenta designada hasta por la cantidad de US\$3,397,648 los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

<u>Fecha</u>	<u>N° de solicitud</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
02/02/2018	01-18	Anticipos a cuenta designada	US\$ 2,000,000
26/10/2018	FA04-18	Anticipos a cuenta designada	1,397,648
			<b>US\$ <u>3,397,648</u></b>

### 4. Otros aportes

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, los otros aportes son por un monto de hasta US\$3,243, los cuales corresponden al saldo mínimo de apertura de la cuenta bancaria del Banco de la Producción.

### 5. Efectivo disponible

El efectivo disponible al 31 de diciembre de 2018, está depositado en las cuentas bancarias del Proyecto, y se encuentra integrado de la siguiente manera:

	<u>Monto</u>
Bancos:	
<i>Moneda Nacional-Córdobas:</i>	
Banco de la Producción (BANPRO)	US\$ 179,227
<i>Moneda Extranjera-Dólares:</i>	
Banco Central de Nicaragua (BCN)	752,494
<b>Total efectivo disponible</b>	<b>US\$ <u>931,721</u></b>

### 6. Uso restringido de los fondos y Bienes

El efectivo disponible en las cuentas bancarias del Proyecto y los bienes adquiridos con fondos del Convenio de Crédito, son de uso restringido para ser utilizado únicamente para los fines del Proyecto según lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto aprobado por la AIF.



## Notas a los estados financieros

### 7. Servicios de consultoría

Comprende las contrataciones de consultores individuales, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 el saldo de la categoría asciende a US\$1,505,676 y está compuesto de las siguientes sub categorías:

#### 7.1. Consultoría individual

Corresponde a la contratación de servicios profesionales y contrataciones por continuidad a consultores de planta (como coordinadores, especialistas, programadores, expertos, etc.), para la ejecución de las tareas establecidas en el plan de adquisiciones y plan operativo anual. En el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el saldo de esta sub categoría asciende a US\$891,429.

#### 7.2. Contratista de servicios

Corresponde a contrataciones de asistentes de campos, técnicos catastrales, mediadores de conflictos, técnicos de digitación, topógrafos, etc., requeridos para la actualización cartográfica y de levantamiento de campo de la información de los hogares de los municipios participantes, los cuales son necesarios para la ejecución del Proyecto. En el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el saldo de esta sub categoría asciende a US\$614,247.

### 8. Costos operativos

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el Proyecto ejecutó fondos en la categoría de costos operativos por un monto de US\$972,664, distribuidos de la siguiente manera:

	<u>Monto</u>
Gastos de viáticos	US\$ 312,978
Gastos de mantenimiento de oficina, equipos, computadoras, vehículos y reparación de vehículos	203,466
Papelería y útiles de oficina	43,580
Salarios del personal de apoyo y administrativo de la SE-PRODEP y las unidades co-ejecutoras	149,758
Gastos de combustible y lubricantes	42,774
Gastos de seguro de vehículos	55,015
Otros gastos	165,093
<b>Total</b>	<b>US\$ <u>972,664</u></b>

## Notas a los estados financieros

### 9. Integración de inversiones por componentes

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 las inversiones ascienden a US\$2,484,155; y se integran por componente de la siguiente forma:

Componente	Categoría de Inversión en dólares			Total
	Servicios de consultoría	Capacitación	Costo operativo	
Consolidación del marco institucional y de políticas	US\$ 228,379	-	192,023	420,402
Fortalecimiento de la capacidad de registro de la propiedad y de la resolución alterna de conflictos	439,640	2,635	48,573	490,848
Servicios de titulación y regularización	825,247	3,180	711,853	1,540,280
Administración, monitoreo y evaluación del proyecto	12,410	-	20,215	32,625
<b>Totales</b>	<b>US\$ 1,505,676</b>	<b>5,815</b>	<b>972,664</b>	<b>2,484,155</b>

### 10. Cuentas y documentos por pagar a corto plazo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el saldo de cuentas y documentos por pagar se encuentra integrado de la siguiente manera:

	Monto
Cuenta por pagar a Fábrica IAGUIE, S. A.	US\$ 1,270
Retenciones por bienes y servicios	26,484
Otros	230
<b>Total</b>	<b>US\$ 27,984</b>

### 11. Corrección monetaria

El saldo de corrección monetaria corresponde ajustes mensuales registrados por la devaluación de las cuentas que el Proyecto mantiene en córdobas, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 el importe de estos ascienden a US\$14,382.

### 12. Fondos de terceros en garantía

Los fondos de terceros en garantías corresponden a depósito efectuado por Taller Pavón en concepto de entrega de garantía de cumplimiento del 5% del valor del contrato por servicios de reparación de vehículos. El monto de la garantía asciende a US\$2,658.

## Notas a los estados financieros

### 13. Cuentas por cobrar a corto plazo

Corresponde a rendiciones de cuentas pendientes de justificar por fondos entregados por el PRODEP II a las unidades co-ejecutoras del Proyecto. Al 31 de diciembre de 2018, el saldo pendiente de rendir se encuentra integrado de la siguiente manera:

	<u>Monto</u>	
Intendencia de la Propiedad	US\$ 311	(a)
INETER/ Unidad Coordinadora de Catastro	1,558	(b)
INETER/ Unidad Ejecutora de Barrido	1,738	(b)
	<u>US\$ 3,607</u>	

- (a) Devolución de efectivo realizada el 16 de febrero de 2019, no utilizado por parte de la Intendencia de la Propiedad, de transferencia recibida el 05 de diciembre de 2018.
- (b) Saldo mínimo en cuentas bancarias aperturadas para manejar los fondos del Proyecto transferidos a estos co-ejecutores.

## **Descripción detallada de las responsabilidades del auditor**

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA's, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- J Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- J Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Administración.
- J Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, si hubiesen, y la correspondiente información revelada por la Administración.
- J Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Comunicamos a la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Información Financiera Complementaria - No auditada

Detalle de contrataciones

N° de proceso	Cargo contratado	Consultor	Según contrato		Monto a pagar mensual en US\$
			Fecha de Inicio	Finalización	
<b>Consultoría Individual</b>					
PRODEP II- 6087-INETER-C-0303-2018	Coordinador Legal	Carolina de los Ángeles Torres Porras	01/07/2018	31/01/2019	9,600
PRODEP II- 6087-SE-C-0471-2018	Secretario de Coordinación Técnica PRODEP	Carlos Augusto Landero Wagner	01/12/2018	30/11/2019	2,200
PRODEP II- 6087-SE-C-0475-2018	Secretario Ejecutivo PRODEP	José Francisco Chévez Herrera	01/12/2018	30/11/2019	2,810
PRODEP II- 6087-CSJ-C-0382-2018	Responsable Planificación y Estrategia	Freddy Pineda Zeledón	01/07/2018	31/01/2019	7,800
PRODEP II- 6087-CSJ-C-0389-2018	Analista Senior para el Rediseño del SIICAR	Juan José López Poveda	01/07/2018	31/01/2019	9,600
PRODEP II- 6087-CSJ-C-0395-2018	Desarrollador Senior para el Rediseño del SIICAR	Jeersson Antonio Madariaga Carballo	01/07/2018	31/01/2019	8,400
PRODEP II- 6087-CSJ-CS-0384-2018	Experto Legal Registral León	Álvaro José Vanegas Escobar	01/07/2018	31/01/2019	3,300
PRODEP II- 6087-DIRAC-C-0079-2018	Coordinador Componente DIRAC	Lesther Vidall Gallo Pastran	07/02/2018	31/05/2018	5,600
PRODEP II- 6087-INETER-C-0088-2018	Coordinador General de Administración	Rodolfo Alberto Bermúdez Pérez	01/07/2018	30/11/2018	10,000
PRODEP II- 6087-INETER-C-0100-2018	Especialista en Geo procesamiento	Binia Candelaria Padilla Pérez	01/07/2018	31/01/2019	4,500
PRODEP II- 6087-INETER-C-0110-2018	Ingeniero Programador SIICAR	Pedro Enmanuel Rodríguez Barraza	01/07/2018	31/08/2018	2,500
PRODEP II- 6087-INETER-C-0296-2018	Coordinador de Campo	Carlos Rafael Garmendia Briones	01/07/2018	12/11/2018	5,600
PRODEP II- 6087-INETER-C-0302-2018	Coordinador de Barrido Catastral	José Douglas Gutiérrez Mejía	01/07/2018	31/01/2019	10,800
PRODEP II- 6087-INETER-C-0304-2018	Especialista en Planificación y Seguimiento	Marta Lorena Mercado Cantón	01/07/2018	31/01/2019	6,000
PRODEP II- 6087-IP-C-0068-2018	Especialista en Regularización y Titulación	Claudia Roxana Amador Espinoza	01/02/2018	31/01/2019	13,915
PRODEP II- 6087-IP-C-0069-2018	Coordinador de Regularización de Propiedades	Félix Pedro Pastora Fonseca	01/02/2018	31/01/2019	16,500
PRODEP II- 6087-IP-C-0070-2018	Contador	María del Carmen Flores Urbina	01/02/2018	31/01/2019	10,230
PRODEP II- 6087-IP-C-0071-2018	Coordinador de Unidad de Regularización y Titulación	Zaida Amparo Magaña Soza	01/02/2018	31/01/2019	20,900
PRODEP II- 6087-IP-C-0072-2018	Especialista SIG y Cartografía IP	Manuel de Jesús Flores Arce	01/02/2018	31/01/2019	11,000
PRODEP II- 6087-IP-C-0073-2018	Coordinador Componente IP	Lester Javier Calero Sobalvarro	01/02/2018	31/01/2019	20,900
PRODEP II- 6087-IP-CS-0038-2018	Analista de Campo de Delegaciones	Álvaro Agustín Ulloa	01/02/2018	31/01/2019	4,950
PRODEP II- 6087-IP-CS-0039-2018	Analista de Campo de Delegaciones	Arnulfo José Rodríguez Díaz	01/02/2018	31/01/2019	4,950
PRODEP II- 6087-IP-CS-0040-2018	Analista de Campo de Delegaciones	Carlos José Granera Padilla	01/02/2018	31/01/2019	4,950
PRODEP II- 6087-IP-CS-0041-2018	Analista de Campo de Delegaciones	Daniel de Jesús Alvarenga Moreno	01/02/2018	31/01/2019	4,950
PRODEP II- 6087-IP-CS-0042-2018	Analista de Campo de Delegaciones	Denis Ramón Membreño Zelaya	01/02/2018	31/01/2019	4,950
PRODEP II- 6087-IP-CS-0043-2018	Analista de Campo de Delegaciones	Dimas Aleixandre Balladares Salinas	01/02/2018	31/01/2019	4,950
PRODEP II- 6087-IP-CS-0044-2018	Analista de Campo de Delegaciones	Elvin Omar Jiménez Meza	01/02/2018	31/01/2019	4,950
PRODEP II- 6087-IP-CS-0045-2018	Analista de Campo de Delegaciones	Erik Domingo Espinoza	01/02/2018	31/01/2019	4,950
PRODEP II- 6087-IP-CS-0046-2018	Analista de Campo de Delegaciones	José Ernesto Valladares Ortiz	01/02/2018	31/01/2019	4,950
PRODEP II- 6087-IP-CS-0047-2018	Analista de Campo de Delegaciones	José Antonio Beckford Torrez	01/02/2018	31/01/2019	4,950
PRODEP II- 6087-IP-CS-0048-2018	Analista de Campo de Delegaciones	Juan Carlos Ruiz Centeno	01/02/2018	31/01/2019	4,950
PRODEP II- 6087-IP-CS-0049-2018	Analista de Campo de Delegaciones	Maura Enoe Fuentes Sánchez	01/02/2018	31/01/2019	4,950
PRODEP II- 6087-IP-CS-0050-2018	Analista de Campo de Delegaciones	Marlon David Herrera Chavarría	01/02/2018	31/01/2019	4,950
PRODEP II- 6087-IP-CS-0051-2018	Analista de Campo de Delegaciones	Roger Bladimir Pérez García	01/02/2018	31/01/2019	4,950
PRODEP II- 6087-IP-CS-0052-2018	Analista de Campo de Delegaciones	Rudys Zamir Ramírez Sánchez	01/02/2018	31/10/2018	4,050
PRODEP II- 6087-IP-CS-0053-2018	Analista de Campo de Delegaciones	Sandra Ruth Royz Castillo	01/02/2018	31/01/2019	4,950
PRODEP II- 6087-IP-CS-0054-2018	Investigador Registral Catastral	Álvaro Alberto Gómez Rocha	01/02/2018	31/01/2019	3,850
PRODEP II- 6087-IP-CS-0055-2018	Investigador Registral Catastral	Luis Uriel Corea García	01/02/2018	31/01/2019	3,850
PRODEP II- 6087-IP-CS-0056-2018	Investigador Registral Catastral	Miriam Manuela Merlos González	01/02/2018	31/01/2019	3,850
PRODEP II- 6087-IP-CS-0057-2018	Coordinador de Área Técnica de Campo	Harold Antonio Madariaga Montalván	01/02/2018	31/01/2019	8,800
PRODEP II- 6087-IP-CS-0058-2018	Coordinador de Área Técnica de Campo	Joel Enrique Rodríguez Gutiérrez	01/02/2018	31/01/2019	8,800
PRODEP II- 6087-IP-CS-0059-2018	Coordinador de Área Técnica de Campo	Nicolás Gómez	01/02/2018	31/01/2019	8,800
PRODEP II- 6087-IP-CS-0060-2018	Coordinador de Área Técnica de Campo	Sergio Ulises Herrera Arauz	01/02/2018	31/01/2019	8,800
PRODEP II- 6087-IP-CS-0061-2018	Coordinador de Área Legal	Fátima Oneyda López Mendoza	01/02/2018	31/01/2019	8,800
PRODEP II- 6087-IP-CS-0062-2018	Coordinador de Área Legal	Martha Ruth Ruiz Padilla	01/02/2018	31/01/2019	8,800
PRODEP II- 6087-IP-CS-0063-2018	Coordinador de Área Legal	Sergio Manuel Delgado Jaen	01/02/2018	31/01/2019	8,800
PRODEP II- 6087-PGR-C-0074-2018	Especialista Legal	David Antonio Ruiz Benavides	01/03/2018	31/01/2019	15,000
PRODEP II- 6087-PGR-C-0075-2018	Especialista Registral PGR	Nancy María Rodríguez Rosales	01/03/2018	31/01/2019	13,000
<b>Pasan...</b>					<b>361,605</b>

Información Financiera Complementaria - No auditada

Detalle de contrataciones

N° de proceso	Cargo contratado	Consultor	Según contrato		Monto a pagar mensual en US\$
			Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	
				Vienen...	361,605
PRODEP II- 6087-PGR-C-0078-2018	Comunicación y Dialogo con CI	Fabrizio Casari	15/03/2018	14/01/2019	25,000
PRODEP II- 6087-PGR-C-0225-2018	Apoyo informático CI PGR	José Rafael Burgos	01/05/2018	31/01/2019	8,000
PRODEP II- 6087-PGR-C-0457-2018	Asistencia p/la Implementación del Modelo de Gestión Integrado Catastro/Registro	Golgi Darío Álvarez Mendoza	02/08/2018	01/08/2019	4,000
PRODEP II- 6087-PGR-GO-0076-2018	Asistente Administrativa DISUP-PGR	Mirtala Antonia Chávez	01/03/2018	31/01/2019	10,000
PRODEP II-6087-CSJ-C-0393-2018	Desarrollador Senior para el Rediseño del SIICAR	Ernesto Ezequiel Medrano Aburto	01/07/2018	31/01/2019	8,400
PRODEP II-6087-CSJ-C-0394-2018	Desarrollador Senior para el Rediseño del SIICAR	Auxiliadora Molina Hernandez	01/07/2018	31/01/2019	8,400
PRODEP II-6087-CSJ-C-0396-2018	Desarrollador Senior para el Rediseño del SIICAR	Jorge Randall Medrano Dávila	01/07/2018	31/01/2019	8,400
PRODEP II-6087-CSJ-C-0404-2018	Auditor de Tomos e Indexación	José Denis Navarro Centeno	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-CSJ-C-0426-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Veruska Isayana Gutiérrez Díaz	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-CSJ-C-0427-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Scarlett Vanessa Amador Cruz	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-CSJ-C-0431-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Maryurie Lubianka López Martínez	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-CSJ-C-0436-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Luisa Fabiola Galo	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-CSJ-C-0437-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Marbely de los Ángeles Chevez Medrano	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP -II-6087-CSJ-C-0440-2018	Analista de Procesos	Mario Alberto Morales Rodríguez	01/07/2018	31/01/2019	3,900
PRODEP II-6087-CSJ-C-0441-2018	Analista de Procesos	Deglis Fernando Centeno Flores	01/07/2018	31/01/2019	3,900
PRODEP II-6087-CSJ-CS-0383-2018	Experto Legal Registral Somoto	Luis Enrique Montoya Fuentes	01/07/2018	31/01/2019	3,300
PRODEP II-6087-CSJ-CS-0385-2018	Experto Legal Registral Estelí	Rosibel del Carmen Irias Acevedo	01/07/2018	31/01/2019	3,300
PRODEP II-6087-INETER-C-0080-2018	Administrador de Base de Datos SIT	Alvaro Isaac Díaz Herrera	01/07/2018	31/01/2019	6,000
PRODEP II-6087-INETER-C-0087-2018	Coordinador SIT	Douglas José Briceño Rojas	01/07/2018	31/01/2019	9,450
PRODEP II-6087-INETER-C-0089-2018	Desarrollador de Movilidad SIICAR	Carlos Moisés Arauz López	01/07/2018	31/01/2019	6,000
PRODEP II-6087-INETER-C-0091-2018	Especialista en Control de Calidad	Ramón Alonso Torrez Rodríguez	01/07/2018	31/01/2019	7,500
PRODEP II-6087-INETER-C-0096-2018	Especialista Documentador	Yasser Alfredo Romero Hernandez	01/07/2018	31/01/2019	6,000
PRODEP II-6087-INETER-C-0099-2018	Especialista en Catastro	Francisco José Villegas Oviedo	01/07/2018	31/01/2019	8,400
PRODEP II-6087-INETER-C-0102-2018	Especialista en Planificación y Seguimiento	Edgard Giovanni Delgado Campos	01/07/2018	31/01/2019	12,000
PRODEP II-6087-INETER-C-0107-2018	Ingeniero Programador SIICAR	Carlos Luis Solórzano Paz	01/07/2018	31/01/2019	7,500
PRODEP II-6087-INETER-C-0108-2018	Ingeniero Programador SIICAR	Francisco Andrés Sabogal Pérez	01/07/2018	31/01/2019	7,500
PRODEP II-6087-INETER-C-0111-2018	Ingeniero Programador SIICAR	Glenda Suyen Morales López	01/07/2018	31/01/2019	7,500
PRODEP II-6087-INETER-C-0112-2018	Ingeniero Programador SIICAR	Cristhian Xavier Mandieta Campos	01/07/2018	31/01/2019	7,500
PRODEP II-6087-INETER-C-0297-2018	Coordinador de Control de Calidad	Oliver Francisco Valladares Saballos	01/07/2018	31/01/2019	7,200
PRODEP II-6087-INETER-C-0298-2018	Coordinador Diagnóstico Legal	Iris Romelia Gámez García	01/07/2018	31/01/2019	7,200
PRODEP II-6087-INETER-C-0300-2018	Coordinador SIG y Cartografía	Oscar William Rodríguez Machado	01/07/2018	31/01/2019	7,200
PRODEP II-6087-INETER-C-0557-2018	Coordinador General de Administración	Arlen Tania Talavera Gradys	10/12/2018	30/11/2019	2,200
PRODEP II-6087-INETER-C-558-2018	Asesor legal	Maynor José Palacio Chavez	10/12/2018	30/11/2019	293
PRODEP II-6087-INIFOM-C-0029-2018	Técnico en Supervisión y Monitoreo	Manuel Bernabé Berríos Fonseca	01/02/2018	31/01/2019	11,000
PRODEP II-6087-INIFOM-C-0030-2018	Técnico en Supervisión y Monitoreo	Zeneyda Janeth Lazo López	01/02/2018	31/01/2019	11,000
PRODEP II-6087-INIFOM-C-0031-2018	Técnico en Supervisión y Monitoreo	Fedrevil de Jesús Rosales Castillo	01/02/2018	31/01/2019	11,000
PRODEP II-6087-INIFOM-C-0032-2018	Programador Informático SISCAT	Kennett Ariel Herrera	01/02/2018	31/01/2019	11,000
PRODEP II-6087-INIFOM-C-0034-2018	Técnico Informático/Implementación del SISCAT	Bayardo Bosco Castillo Duarte	01/02/2018	31/01/2019	7,700
PRODEP II-6087-INIFOM-C-0037-2018	Programador Informático/Mto y Actualización del SISCAT	Éneo Evgueni Sánchez Sánchez	01/02/2018	31/01/2019	11,000
PRODEP II-6087-INIFOM-C-0222-2018	Programador SISCAT	Juan Antonio Chavarría Cruz	02/05/2018	30/04/2019	8,000
PRODEP II-6087-INIFOM-C-0456-2018	Técnico en Saneamiento de Información Catastral	Erick Antonio Simones Huembes	17/08/2018	31/01/2019	4,567
PRODEP II-6087-INIFOM-C-0461-2018	Técnico en Implementación del SISCAT-SISCAF	José Luis Toval Herrera	15/08/2018	31/01/2019	4,567
PRODEP II-6087-INIFOM-C-0462-2018	Técnico en Implementación del SISCAT-SISCAF	Magaly Mercedes Lara Toruño	03/09/2018	31/01/2019	3,934
PRODEP II-6087-INIFOM-C-0498-2018	Técnico en Supervisión y Monitoreo	Luis Arturo Castillo Ramos	24/10/2018	31/01/2019	2,267
PRODEP II-6087-INIFOM-CS-0033-2018	Técnico Catastral para el Procesamiento de de Datos Gráficos y Alfanuméricos	Cesar Ernesto Olivas Barreda	01/02/2018	31/10/2018	3,600
PRODEP II-6087-INIFOM-GO-0035-2018	Coordinador Administrativo INIFOM	Gioconda del Socorro Quintero Luna	01/02/2018	31/01/2019	8,347
PRODEP II-6087-IP-GO-0460-2018	Diagnóstico de Productores del Sector No Reformado	Rebeca Matilde Zúñiga Rocha	01/07/2018	31/10/2018	5,200
				<b>Pasan...</b>	<b>675,230</b>

Información Financiera Complementaria - No auditada

Detalle de contrataciones

N° de proceso	Cargo contratado	Consultor	Según contrato		Monto a pagar mensual en US\$
			Fecha de Inicio	Finalización	
				Vienen...	675,230
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0390-2018	Analista Senior para el Rediseño del SIICAR	Janeth de la Concepción Zúñiga Medrano	01/07/2018	31/01/2019	9,600
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0391-2018	Jefe de Desarrollo	Juana Yajaira Martínez Matute	01/07/2018	31/01/2019	10,800
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0392-2018	Desarrollador Senior p/el Rediseño SIICAR	Oscar Manrique Sáenz Espinoza	01/07/2018	31/01/2019	8,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0397-2018	Jefe de Pruebas	Jenifer Lissette Salinas Almendarez	01/07/2018	31/01/2019	10,800
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0398-2018	Documentador Pruebas de Sistemas Junior	Doris del Carmen Espinoza López	01/07/2018	31/01/2019	5,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0400-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Maykelyng Azucena Rivera Vado	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0401-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Francisco Javier Cruz Silva	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0402-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Carolina Massiel Téllez García	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0403-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Fátima del Carmen Nurinda Ortega	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0405-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Yahaira Lucia Vásquez López	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0406-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Allan Enrique Torrez Agüero	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0411-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Luis Alberto Portobanco Espinal	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0412-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Reynaldo José Solórzano Aguilar	01/07/2018	31/07/2018	400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0413-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Claudia Verónica Ampié Ruiz	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0414-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Tania Auxiliadora Castro Sandoval	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0416-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Yisel de los Ángeles Ramos Mercado	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0417-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Noel Antonio Nicaragua Rayo	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0418-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Geralds Franklin Hernández López	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0419-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Cindy Carolina Barquero Torres	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0420-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Claudia Carolina López Solórzano	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0421-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Víctor Alejandro Briones Gómez	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0422-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Liliam Josselyn León Salazar	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0423-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Kiara Iyalmis Castillo Membreño	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0424-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Francisco Javier Gómez Ruiz	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0425-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Olga Lidia Medrano	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0428-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Wilber Sebastián Pérez Cuadra	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0429-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Jesnil de los Ángeles Arce Escalante	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0432-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Elizabeth Margarita Pérez López	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0433-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Katherine Vanessa Gómez Barahona	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0434-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Lesbia Lucía Vanegas Alfaro	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0435-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Esterlin Esperanza Jaime Quiroz	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0438-2018	Auditor de Tomos e Indexación	Belkin Sugey Altamirano Sequeira	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0445-2018	Técnicos para Levantamiento de Flujos de Procedimiento y Elaboración de Manuales para el Registro Público de Managua (6)	Christopher Enrique Vega Hernández	15/06/2018	31/01/2019	3,575
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0446-2018	Técnicos para Levantamiento de Flujos de Procedimiento y Elaboración de Manuales para el Registro Público de Managua (6)	Dierish Aarón Alarcón Salinas	15/06/2018	31/01/2019	3,575
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0447-2018	Técnicos para Levantamiento de Flujos de Procedimiento y Elaboración de Manuales para el Registro Público de Managua (6)	Bervery Vanessa Díaz Torrez	15/06/2018	31/01/2019	3,575
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0448-2018	Técnicos para Levantamiento de Flujos de Procedimiento y Elaboración de Manuales para el Registro Público de Managua (6)	Julieth Argentina Téllez Pérez	15/06/2018	31/01/2019	3,575
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0463-2018	Técnico Digitalización e Indexación	Flor de María Domínguez Doña	17/09/2018	31/01/2019	1,733
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0464-2018	Técnico Digitalización e Indexación	Everth José Gómez Aguilar	17/09/2018	31/01/2019	1,733
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0465-2018	Técnico Digitalización e Indexación	Cristhian Salvador Rugama López	17/09/2018	31/01/2019	1,733
PRODEP-II-6087-CSJ-C-388-2018	Jefe de Análisis y Diseño	Yanett Antonia Areas Esquivel	01/07/2018	31/01/2019	10,800
PRODEP-II-6087-CSJ-C-0399-2018	Documentador Pruebas de Sistemas Junior	Silvio Danilo Ruiz Calderón	01/07/2018	31/01/2019	5,400
PRODEP-II-6087-INETER-C-0084-2018	Analista y Diseño de Sistemas	Joel Isaac Galeano Alvarado	01/07/2018	31/01/2019	5,100
PRODEP-II-6087-INETER-C-0090-2018	Entrenador de Usuarios y Documentador	Lomara Molina Vallejos	01/07/2018	31/01/2019	4,500
PRODEP-II-6087-INETER-C-0095-2018	Especialista Negocio Catastral	Jazmina del Carmen Rivas Garcia	01/07/2018	31/01/2019	7,800
PRODEP-II-6087-INETER-C-0097-2018	Especialista en Análisis e Implementación SIG	Nielka Valeska Rizo Carrión	01/07/2018	31/01/2019	4,500
				<b>Pasan...</b>	<b>840,629</b>

Información Financiera Complementaria - No auditada

Detalle de contrataciones

N° de proceso	Cargo contratado	Consultor	Según contrato		Monto a pagar mensual en US\$
			Fecha de Inicio	Finalización	
				Vienen...	840,629
PRODEP-II-6087-INETER-C-0098-2018	Especialista en Base de Datos	Juana Ivette Rodríguez Ruiz	01/07/2018	31/01/2019	5,400
PRODEP-II-6087-INETER-C-0101-2018	Especialista en Infraestructura y Redes	Iván Alexander Urbina Madriz	01/07/2018	31/01/2019	6,000
PRODEP-II-6087-INETER-C-0104-2018	Ingeniero en Sistemas de Información Geográficos	Alfredo Josué Chávez Moncada	01/07/2018	31/01/2019	5,400
PRODEP-II-6087-INETER-C-0105-2018	Ingeniero Programador SIICAR	Oscar Antonio Castellón Delgado	01/07/2018	31/01/2019	6,000
PRODEP-II-6087-INETER-C-0106-2018	Ingeniero Programador SIICAR	Nelson Ariel Díaz Espinoza	01/07/2018	31/01/2019	6,000
PRODEP-II-6087-INETER-C-0109-2018	Ingeniero Programador SIICAR	Iveth Margine Mendoza Mena	01/07/2018	31/01/2019	7,500
PRODEP-II-6087-INETER-C-0113-2018	Ingeniero Programador SIICAR	Juan Bosco Pérez Morraz	01/07/2018	31/01/2019	7,500
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0081-2018	Administrador de Centro de Producción	Mercedes Margarita Cornejo Alemán	01/07/2018	31/01/2019	4,800
PRODEP-II-6087-SE-C-0480-2018	Supervisor Técnico para el SIICAR	Ned Norwin Lacayo Thompson	01/12/2018	30/11/2019	2,200
		<b>Total Consultoría Individual</b>			<b>891,429</b>
<b>Contratista de Servicio</b>					
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0157-2018	Asistente de Topógrafos	Eduardo Martínez Canales	01/07/2018	31/01/2019	1,800
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0160-2018	Asistente de Topógrafos	Marlon José Garcia Marin	01/07/2018	31/01/2019	1,800
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0251-2018	Operador Grafico de Campo	Cristian Noel Cornejo Garmendia	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0318-2018	Oficial de Grupo	Álvaro Isaac Briones Parrilla	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0320-2018	Oficial de Grupo	Dionisio Landero Martínez	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0328-2018	Operador Gráfico de Campo	Marlon José Cruz Rayo	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0332-2018	Operador Gráfico de Gabinete	Francisco José Silva Espinoza	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0333-2018	Operador Gráfico de Gabinete	Janner Yunerlin López Hudiel	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0340-2018	Técnico de Control Calidad Legal	Aleyda Cecilia Sánchez Herrera	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0350-2018	Técnico Control de Calidad de Topografía	Angélica María Acuña Casco	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0351-2018	Técnico Control de Calidad de Topografía	Carlos Luis Cruz Flores	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0004-2018	Supervisor Local de Mediación León	Roxana María Delgado Betanco	01/02/2018	31/01/2019	5,500
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0005-2018	Supervisor Local de Mediación Chinandega	Lisette del Socorro Hernández Chevez	01/02/2018	31/01/2019	5,500
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0006-2018	Notificador de Mediación León-Chinandega	Reynaldo Mercedes Téllez Zapata	01/02/2018	31/01/2019	3,850
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0007-2018	Supervisor Local de Mediación Madriz	Gerardo Salvador Bustillo Aguilar	01/02/2018	31/01/2019	5,500
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0008-2018	Notificador Mediación Madriz y Estelí	Ivan Flores Espinoza	01/02/2018	31/01/2019	3,850
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0009-2018	Supervisor Local de Mediación Nueva Segovia	Mayra Patricia Salgado Morazán	01/02/2018	31/01/2019	5,500
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0010-2018	Notificador para Mediaciones Nueva Segovia	Oscar Emilio Olivera Rodríguez	01/02/2018	31/01/2019	3,850
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0011-2018	Supervisor Local de Mediación Jinotega	Huldayalida Lidiette Rugama Zeledón	01/02/2018	31/01/2019	5,500
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0012-2018	Notificador de Mediación Jinotega	Angel Augusto Rivera Martínez	01/02/2018	31/01/2019	3,850
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0013-2018	Mediador de Conflictos para Jinotega	Hazzell Loyreth Campos Cano	01/02/2018	31/01/2019	-
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0014-2018	Mediador de Conflictos para Jinotega	Jilber José Benavidez Gómez	01/02/2018	31/01/2019	-
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0015-2018	Mediador de Conflictos para Jinotega	Yolanda Elizabeth Guevara Rodríguez	01/02/2018	31/01/2019	390
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0016-2018	Mediador de Conflictos para Jinotega	Tita Sucena Zelaya Blandón	01/02/2018	31/01/2019	350
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0017-2018	Mediador de Conflictos para Jinotega	Juan Ramón López López	01/02/2018	31/01/2019	135
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0018-2018	Mediador de Conflictos para Jinotega	Cristiam Nazareth Gutiérrez Pineda	01/02/2018	31/01/2019	-
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0019-2018	Mediador de Conflictos para Jinotega	Maricela del Carmen Meza Gutiérrez	01/02/2018	31/01/2019	-
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0020-2018	Mediador de Conflictos para Nueva Segovia	Dionne del Socorro González Albir	01/02/2018	31/01/2019	440
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0021-2018	Mediador de Conflictos para Nueva Segovia	Anielka Yaoska Obando Alfaro	01/02/2018	31/01/2019	680
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0022-2018	Mediador de Conflictos para Nueva Segovia	Abel Antonio Romero Ponce	01/02/2018	31/01/2019	-
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0023-2018	Mediador de Conflictos para Nueva Segovia	Olga Marina Aguilar Florián	01/02/2018	31/01/2019	-
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0024-2018	Mediador de Conflictos para Nueva Segovia	Olga Esperanza López Quiñonez	01/02/2018	31/01/2019	60
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0025-2018	Mediador de Conflictos para Nueva Segovia	Pedro Bacilio Guerrero	01/02/2018	31/01/2019	51
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0026-2018	Mediador de Conflictos para Nueva Segovia	Arelis Elieth Santander Amador	01/02/2018	31/01/2019	155
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0027-2018	Mediador de Conflictos para Nueva Segovia	Jairo José Aguilera Matute	01/02/2018	31/01/2019	-
PRODEP II- 6087-DIRAC-CS-0028-2018	Mediador de Conflictos para Nueva Segovia	Franklin Ervin Jarquín Zelaya	01/02/2018	31/01/2019	-
PRODEP II- 6087-INETER -CS-0146-2018	Analista Legal	Arlen Patricia Pérez Pérez	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER -CS-0147-2018	Analista Legal	Denis Salvador Martínez Sáenz	01/07/2018	31/01/2019	2,400
				<b>Pasan...</b>	<b>75,161</b>



Información Financiera Complementaria - No auditada

Detalle de contrataciones

N° de proceso	Cargo contratado	Consultor	Según contrato		Monto a pagar mensual en US\$
			Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	
				Vienen...	75,161
PRODEP II- 6087-INETER -CS-0151-2018	Analista Legal	José Francisco Escorcía Sarria	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER -CS-0156-2018	Asistente de Topógrafos	Arlen Jennyferth Rodríguez Bustamante	01/07/2018	23/07/2018	210
PRODEP II- 6087-INETER -CS-0233-2016	Brigadas de Técnicos Legal	Eddy José Ramírez Silva	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER -CS-0235-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Edllia Roxana Alemán Siu	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER -CS-0240-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Gladys Gioconda Hernández Chévez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER -CS-0305-2018	Grabador de Encuestas	Elvis Alonso Sánchez Zambrana	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER -CS-0327-2018	Operador Grafico de Campo	Jaime Alonso Bárcenas Ruiz	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER -CS-0362-2018	Técnico de Control de Calidad de Imágenes	María Amparo Cornejo Matute	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER -CS-0364-2018	Técnico de Control de Calidad de Imágenes	Olman Isaac Rodríguez Blandón	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER -CS-0369-2018	Topógrafo	Norvin Manuel Vindell González	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER -CS-234-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Edgar Antonio Araica Torrez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0148-2018	Analista Legal	Glenda Yelixsa Carrión Talavera	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0149-2018	Analista Legal	Itza Carolina López Altamirano	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0150-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Aracely Ysabel Trujillo Cisnero	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0152-2018	Analista Legal	Junieth Haydee Amador Reyes	01/07/2018	22/10/2018	1,467
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0169-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Bladimir Lenin Sánchez Rodríguez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0170-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Carlos Alberto Mendoza Valle	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0173-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Christopher Alexander Sánchez García	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0176-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Eber Israel Olivera Martínez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0177-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Eddy Francisco Avendaño Jiménez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0179-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Edwin Ramón Reyes Alfaro	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0180-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Elías René Gutiérrez Padilla	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0181-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Elvin José Chévez Sanabria	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0183-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Erick Martín Pérez Leiva	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0184-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Erick William Castro Mercado	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0185-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Ernesto Benedith Bucardo	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0187-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Francisco Roberto Lira Gómez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0189-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Héctor Gabriel Centeno Zeledón	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0190-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Henrri Neftali Espinoza Aguilar	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0191-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Ibely Janira Cruz González	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0192-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Isidro Joaquín Caballero Medina	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0193-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Jairo Dionicio Crespín Rojas	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0194-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Joel de Jesús Robelo Pichardo	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0195-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Johnny Francisco Aburto Medrano	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0196-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Areli Margarita García Dolmus	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0198-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Jorge Ariel López	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0199-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	José Luis González Palma	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0200-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	José Uriel Antúnez Sánchez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0201-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Juan Francisco Rodríguez Montenegro	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0202-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Kenier Uriel Ubeda Altamirano	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0203-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Leonel Ernesto García Moncada	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0204-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Lester Geovanny Chevez Sanabria	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0205-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Lewis Saul Zeledón Gallardo	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0207-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Luis Gabriel Medina Guevara	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0208-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Manuel Enrique Brenes Rojas	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0213-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Oscar Antonio Naira Bustamante	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0216-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Sairus Francisco Gutiérrez Hernandez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0217-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Santos Noel Olivera Zelaya	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0218-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Yader David Blandón Herrera	01/07/2018	31/01/2019	2,100
				<b>Pasan...</b>	<b>177,638</b>

Información Financiera Complementaria - No auditada

Detalle de contrataciones

N° de proceso	Cargo contratado	Consultor	Según contrato		Monto a pagar mensual en US\$
			Fecha de Inicio	Finalización	
				Vienen...	177,638
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0223-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Alisson Paola Velásquez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0224-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Álvaro Antonio Roque Osorio	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0227-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Angel Alberto Arayca Nicaragua	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0229-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Candida Francisca Zavala Luna	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0237-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Fátima del Rosario Valle	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0238-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Fulvio Israel Sánchez Roque	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0239-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Gerardo Isidro Meneses Lira	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0243-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Howard José Borge Pérez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0244-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Ilma Isabel López Herrera	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0247-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Jacqueline de los Ángeles Mayorga	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0250-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Jorge Alberto González Salmerón	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0253-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Lester Gabriel Martínez Velásquez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0254-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Lesther Antonio Toval Hernández	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0255-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Luis Enrique Flores Pérez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0256-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Luis Guillermo Izaguirre Meza	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0259-2018	Brigadas de Técnicos Legal	María Teresa Sáenz Carvajal	01/07/2018	31/08/2018	700
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0262-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Mynor Benito Osorio Reyes	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0269-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Rommel Andrés Narváez Muñoz	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0270-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Rommel Antonio Montes Salinas	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0272-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Wilman José Manzanares Montalván	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0292-2018	Técnico de Control de Calidad Legal de Gabinete	Evelyn de los Ángeles Baltodano	01/07/2018	31/08/2018	800
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0307-2018	Grabador de Encuestas	Erick saddam Sáenz Valenzuela	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0308-2018	Grabador de Encuestas	Fátima Francisca Laguna Hudiel	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0309-2018	Grabador de Encuestas	Graciela Raquel Castillo Hudiel	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0310-2018	Grabador de Encuestas	Isayra Engracia Hernandez Reyes	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0311-2018	Grabador de Encuestas	Luvanky Lenin Hernández Membreño	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0312-2018	Grabador de Encuestas	Mauricio José Larios Acevedo	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0322-2018	Oficial de Grupo	Henry Gilberto Montalván Mena	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0325-2018	Oficial de Grupo	Luis Ramón Herrera Olivera	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0334-2018	Operador Gráfico de Gabinete	José Francisco Sánchez Cano	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0341-2018	Técnico de Control Calidad Legal	Cristhiam Daniel Sirias Vargas	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0342-2018	Técnico de Control Calidad Legal	Denilson José Palacios Hernández	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0343-2018	Técnico de Control Calidad Legal	Edwin Xavier Ramírez Rojas	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0344-2018	Técnico de Control Calidad Legal	Jaime José Silva Calero	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0345-2018	Técnico de Control Calidad Legal	Mauricio Antonio Somarriba Casco	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0346-2018	Técnico de Control Calidad Legal	Merardo Antonio Munguía Reyes	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0347-2018	Técnico de Control Calidad Legal	Miguel Ángel Castillo Velásquez	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0348-2018	Técnico de Control Calidad Legal	Thelma Irene Mendoza Olivas	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0349-2018	Técnico de Control Calidad Legal	Wilson Antonio Hernández Canales	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0352-2018	Técnico Control de Calidad de Topografía	Marcos Antonio Reyes Talavera	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0355-2018	Técnico de Control Calidad Catastral	Harol Medardo Gómez	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0356-2018	Técnico de Control Calidad Catastral	José Francisco Chang Calero	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0357-2018	Técnico de Control Calidad Catastral	Juan Francisco Flores Navarrete	01/07/2018	30/11/2018	2,000
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0358-2018	Técnico de Control Calidad Catastral	Julio Cesar Meléndez Obando	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0363-2018	Técnico de Control de Calidad de Imágenes	Mariela del Carmen Díaz González	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0367-2018	Topógrafo	Benito Rafael Cervantes Hernández	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0370-2018	Topógrafo	Pedro Joaquín Quintana García	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0372-2018	Topógrafo	Reyna Belia Zeledón Peralta	01/07/2018	31/10/2018	1,600
PRODEP II-6087-INETER-C-0092-2018	Especialista Legal Control de Calidad	Ana Cristhian Montes Martínez	01/07/2018	31/01/2019	4,200
				<b>Pasan...</b>	<b>285,038</b>

Información Financiera Complementaria - No auditada

Detalle de contrataciones

N° de proceso	Cargo contratado	Consultor	Según contrato		Monto a pagar mensual en US\$
			Fecha de Inicio	Finalización	
				Vienen...	285,038
PRODEP II-6087-INETER-C-0093-2018	Especialista Legal Control de Calidad	Denis Antonio Alvarez Martínez	01/07/2018	31/01/2019	4,200
PRODEP II-6087-INETER-C-0094-2018	Especialista Legal Control de Calidad	Sergio Enrique Lezama Narváez	01/07/2018	31/01/2019	4,200
PRODEP II-6087-INETER-C-0103-2018	Experto en Control de Calidad Catastral	Mariela Lisbeth Hernández Olivás	01/07/2018	31/01/2019	3,600
PRODEP II-6087-INETER-C-0117-2018	Operadores gráficos SIICAR	Douglas Lenin Malespin Vásquez	01/07/2018	31/01/2019	3,960
PRODEP II-6087-INETER-C-0118-2018	Operadores gráficos SIICAR	Erick Eliazar Díaz Moraga	01/07/2018	31/01/2019	3,960
PRODEP II-6087-INETER-C-0119-2018	Operadores gráficos SIICAR	Jurgen Ulises Carballo Briones	01/07/2018	31/01/2019	3,960
PRODEP II-6087-INETER-C-0120-2018	Operadores gráficos SIICAR	Martha Lorena Mena Dávila	01/07/2018	31/01/2019	3,960
PRODEP II-6087-INETER-C-0121-2018	Operadores gráficos SIICAR	Jessica Elizabeth Pravia González	01/07/2018	31/01/2019	3,960
PRODEP II-6087-INETER-C-0122-2018	Operadores gráficos SIICAR	Carlos Alberto Mendoza Vallecillo	01/07/2018	31/01/2019	3,960
PRODEP II-6087-INETER-C-0123-2018	Operadores gráficos SIICAR	Samuel Esteba Garcia Morales	01/07/2018	31/01/2019	3,960
PRODEP II-6087-INETER-C-0124-2018	Operadores gráficos SIICAR	Gerardo Yadir Reyes Moraga	01/07/2018	31/01/2019	3,960
PRODEP II-6087-INETER-C-0128-2018	Técnico en Actualización y Mantenimiento	Sergio Leonel Vallejos López	01/07/2018	31/01/2019	4,500
PRODEP II-6087-INETER-C-0132-2018	Técnico en Actualización Catastral	Winnie Fred Tinoco Mejía	01/07/2018	31/01/2019	3,000
PRODEP II-6087-INETER-C-0133-2018	Técnico en Actualización Catastral	Keydel Judirh Moreira Bonilla	01/07/2018	31/01/2019	3,000
PRODEP II-6087-INETER-C-0135-2018	Técnico en Actualización Catastral	Maynor Alexander López Rodríguez	01/07/2018	31/01/2019	3,000
PRODEP II-6087-INETER-C-0136-2018	Técnico en Actualización Catastral	Damaris Moraga González	01/07/2018	30/09/2018	1,500
PRODEP II-6087-INETER-C-0137-2018	Técnico en Actualización Catastral	Pedro Alonso Suarez Vivas	01/07/2018	31/01/2019	3,000
PRODEP II-6087-INETER-C-0138-2018	Técnico en Actualización Catastral	Alvaro Jesús Castañeda Gutiérrez	01/07/2018	31/01/2019	3,000
PRODEP II-6087-INETER-C-0139-2018	Técnico en Actualización Catastral	Alyuska Octavia Bassett Olivares	01/07/2018	31/01/2019	3,000
PRODEP II-6087-INETER-C-0141-2018	Técnico en Actualización Catastral	Tania Lisset Castillo Villegas	01/07/2018	31/01/2019	3,000
PRODEP II-6087-INETER-C-0495-2018	Técnico de Digitalización	María Isabel Loaisiga Suazo	22/10/2018	31/01/2019	933
PRODEP II-6087-INETER-C-0496-2018	Técnico de Digitalización	Daniel Antonio Orozco Castellón	22/10/2018	31/01/2019	933
PRODEP II-6087-INETER-C-127-2018	Técnico en Actualización y Mantenimiento	Oscar Daniel Pérez Obando	01/07/2018	31/01/2019	4,500
PRODEP II-6087-INETER-CS-0114-2018	Operador Fotogramétrico	Irene Verónica Chavarría	01/07/2018	31/01/2019	4,500
PRODEP II-6087-INETER-CS-0115-2018	Operador Fotogramétrico	Xenia del Carmen Tapia Sandino	01/07/2018	31/01/2019	4,500
PRODEP II-6087-INETER-CS-0116-2018	Operador Gráfico Especializado	Ramón Eliseo Maldonado Mendoza	01/07/2018	31/01/2019	3,960
PRODEP II-6087-INETER-CS-0125-2018	Operador SIT Especializado	María Libertad Alemán Hernández	01/07/2018	31/01/2019	4,890
PRODEP II-6087-INETER-CS-0129-2018	Técnico en Actualización y Mantenimiento	Melvin Francisco Hernandez Largaespada	01/07/2018	31/01/2019	4,500
PRODEP II-6087-INETER-CS-0130-2018	Técnico en Actualización y Mantenimiento	Manuel Antonio Baca Cardoza	01/07/2018	31/01/2019	4,500
PRODEP II-6087-INETER-CS-0131-2018	Técnico en Actualización y Mantenimiento	Pedro Luis Bogran Castro	01/07/2018	31/01/2019	4,500
PRODEP II-6087-INETER-CS-0143-2018	Topógrafo	Yuri Virgilio Caballero Rizo	01/07/2018	31/01/2019	4,890
PRODEP II-6087-INETER-CS-0155-2018	Analista Legal	Zoila Rosa Blanco Avendaño	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-INETER-CS-0163-2018	Asistente Legal de Campo	Alberto Javier Salmerón Briceño	01/07/2018	31/01/2019	4,200
PRODEP II-6087-INETER-CS-0164-2018	Asistente Legal de Campo	Evert Antonio Trujillo Umaña	01/07/2018	31/01/2019	4,200
PRODEP II-6087-INETER-CS-0211-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Nicolás Laguna Aguirre	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II-6087-INETER-CS-0212-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Noel Ulises Rizo Reyes	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II-6087-INETER-CS-0214-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Oscar Daniel Cáceres Cáceres	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II-6087-INETER-CS-0258-2018	Brigadas de Técnicos Legal	María Suguey Acuña Mendoza	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II-6087-INETER-CS-0264-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Nolberto Vladimir Arroliga Díaz	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II-6087-INETER-CS-0266-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Pablo René Pérez Vélez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II-6087-INETER-CS-0268-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Roberto José Sevilla Chevez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II-6087-INETER-CS-0273-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Yamilet Benita Mora Alvarado	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II-6087-INETER-CS-0275-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Yuridia Isabel Brenes Pineda	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II-6087-INETER-CS-0293-2018	Técnico de Control de Calidad Legal de Gabinete	Oscar Javier Castillo Vílchez	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-INETER-CS-0301-2018	Coordinador de verificaciones catastrales	Fredman Antonio Castillo Zeledón	01/07/2018	31/01/2019	4,200
PRODEP II-6087-INETER--CS-0313-2018	Grabador de Encuestas	Sayda Norely Velásquez Rugama	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II-6087-INETER-CS-0315-2018	Oficiales de Campo	Erick José Valladares García	01/07/2018	31/01/2019	4,500
PRODEP II-6087-INETER-CS-0316-2018	Oficiales de Campo	Juan José Herrera Estrada	01/07/2018	31/01/2019	4,500
PRODEP II-6087-INETER-CS-0317-2018	Oficial de Grupo	Abner Ismael Urbina López	01/07/2018	31/01/2019	2,400
				<b>Pasan...</b>	<b>448,124</b>

Información Financiera Complementaria - No auditada

Detalle de contrataciones

N° de proceso	Cargo contratado	Consultor	Según contrato		Monto a pagar mensual en US\$
			Fecha de Inicio	Finalización	
				Vienen...	448,124
PRODEP II-6087-INETER-CS-0323-2018	Oficial de Grupo	Luis Alberto Montalván Rodas	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-INETER-CS-0326-2018	Oficial de Grupo	Ronaldo José Medina Duarte	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-INETER-CS-0329-2018	Operador Grafico de Campo	Sergio Danilo Morales Vargas	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-INETER-CS-0330-2018	Operador Grafico de Campo	Walter José Talavera Lagos	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-INETER-CS-0335-2018	Operador Gráfico de Gabinete	Ronny Josué Guardado Romero	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-INETER-CS-0339-2018	Responsable de Topografía	José Antonio Flores Rodríguez	01/07/2018	31/01/2019	6,000
PRODEP II-6087-INETER-CS-0360-2018	Técnico de Control Calidad Catastral	Pedro Aurelio López Guevara	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-INETER-CS-0361-2018	Técnico de Control Calidad Catastral	Wilmer José Espinoza Zeledón	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-INETER-CS-0365-2018	Técnico de Control de Calidad de Imágenes	Rebeca del Carmen Peres Miranda	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-INETER-CS-0366-2018	Técnico de Control de Calidad de Imágenes	Sergio Roque Torres	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-INETER-CS-0373-2018	Topógrafo	Xochilt Margarita Cerda Juárez	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP II-6087-INETER-CS-261-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Milton Antonio Salgado Larios	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II-6087-INETER-GO-0142-2018	Técnico en Microfilm	Glenda María Gómez Parrales	01/07/2018	31/12/2018	1,500
PRODEP II-6087-INETER-STC-0547-2018	Asistente de Topografía	Ramón Francisco Palma Joya	01/11/2018	31/10/2019	600
PRODEP II-6087-INETER-STC-0548-2018	Asistente de Topografía	Luis Alberto Tablada Blandón	01/11/2018	31/10/2019	600
PRODEP II-6087-INETER-STC-0549-2018	Administrador de Red-DGCF	Reynaldo Ramón Castillo Martínez	01/11/2018	31/10/2019	800
PRODEP II-6087-INETER-STC-0550-2018	Administrador de Red-DGCF	Isidro José Luna Hernández	01/11/2018	31/10/2019	800
PRODEP II-6087-INETER-STC-0551-2018	Técnico Catastral Delegaciones	Leila Indiana Lanuza Artica	01/11/2018	31/10/2019	700
PRODEP II-6087-INETER-STC-0552-2018	Técnico Catastral Delegaciones	José Evaristo Castillo Palacios	01/11/2018	31/10/2019	700
PRODEP II-6087-INETER-STC-0553-2018	Técnico Catastral Delegaciones	Dimas Josué Herrera Galeano	01/11/2018	31/10/2019	700
PRODEP II-6087-INETER-STC-0554-2018	Técnico Catastral Delegaciones	Kerving Zabdiell Rojas Lumbi	01/11/2018	31/10/2019	700
PRODEP II-6087-INETER-STC-0555-2018	Técnico Catastral Delegaciones	Jamely Arianna Rodríguez Ruiz	01/11/2018	31/10/2019	700
PRODEP II-6087-INETER-STC-0556-2018	Técnico Catastral Delegaciones	Augnner Francisco Pérez Pérez	01/11/2018	31/10/2019	700
PRODEPI-6087-INETER-CS-0197-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Jonys Bismark Acuña Quintero	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-C-0140-2018	Técnico en Actualización Catastral	José Roberto Arguello Mercado	01/07/2018	31/01/2019	3,000
PRODEP-II-6087-INETER-C-0459-2018	Técnico en Digitalización (Migración de Carga de Datos)	José Manuel Alvarado Hernández	02/08/2018	31/01/2019	2,000
PRODEP-II-6087-INETER-C-0497-2018	Técnico en Digitalización	Alvaro Ezequiel Noguera Urbina	22/10/2018	31/01/2019	933
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0144-2018	Topógrafo	Pavel José Marquez Chavez	01/07/2018	31/01/2019	4,890
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0153-2018	Analista Legal	Lenin Antonio Romero Santana	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0154-2018	Analista Legal	Xiomara del Socorro Reyes Matamoros	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0158-2018	Asistente de Topógrafos	Emanuel Enrique Ordoñez Zepeda	01/07/2018	31/01/2019	1,800
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0159-2018	Asistente de Topógrafos	Juan Lucas Blandín Granados	01/07/2018	31/01/2019	1,800
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0162-2018	Asistente de Topógrafos	Wilber Ramiro Alvarado Ruiz	01/07/2018	31/01/2019	1,800
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0165-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Ariel Esau Urbina López	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0166-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Atman Ali Abdalah Bustamante	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0167-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Axel Ismael Cáceres	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0168-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Axel Noé Medina Guevara	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0171-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Carlos Ernesto Ramírez Mejía	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0172-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Carlos José Orozco Ulloa	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0174-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Cristóbal Laguna Aguirre	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0175-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Darwin José Díaz Espinoza	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0178-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Edward Dolores Sevilla Alfaro	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0182-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Engell Rubén Torrez Ruiz	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0186-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Félix Antonio Quiñonez Herrera	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEPII-6087-INETER-CS-0188-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Griselda María Zúñiga Rivas	01/07/2018	31/08/2018	700
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0206-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Lisett Carolina Meza Obregón	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0209-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Mario José Guzmán Zapata	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEPII-6087-INETER-CS-0210-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Néstor Galiel Salmerón Gutiérrez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0215-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Ramón Alejandro Alvarez Hernandez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
				<b>Pasan...</b>	<b>544,047</b>

Información Financiera Complementaria - No auditada

Detalle de contrataciones

N° de proceso	Cargo contratado	Consultor	Según contrato		Monto a pagar mensual en US\$
			Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	
				Vienen...	544,047
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0219-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Yamil José Miranda Santana	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0220-2018	Brigadas de Técnicos Catastral	Zoila Raquel Montalván Castro	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0228-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Anielka Karolina Castillo Betancourt	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0230-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Clarisa Isabel Suarez Estrada	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0231-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Dania Julissa Láinez Sánchez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0232-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Dayahaira Yahoska Moreno Barreda	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0242-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Hazel Lucia Delgadillo	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0245-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Isaac Danilo Maradiaga Sánchez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0246-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Ivania del Carmen Valdivia Salgado	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0248-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Jaime Willian Ramírez Calderón	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0249-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Jessie Mariana Argeñal Altamirano	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0252-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Julio Francisco Mayorga Ordoñez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0257-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Marcio Paul Amaya Laguna	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0260-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Maxel Yeneffer Delgado Calvo	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0263-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Néstor José Pérez Hernandez	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0265-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Oscar de León Lezama Ramos	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0267-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Pedro José Pérez Centeno	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0271-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Sergio Valente Castillo Betancourt	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0274-2018	Brigadas de Técnicos Legal	Yener Emir Pichardo López	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0291-2018	Técnico de Control de Calidad Legal de Gabinete	Christian Milagro Aguilar Hernández	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0294-2018	Técnico de Control de Calidad Legal de Gabinete	Yaneth Cecilia Arauz Barreta	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0306-2018	Grabador de Encuestas	Eneyda Altamirano Ruiz	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0314-2018	Asistente de Topógrafos	Aarón Francisco Muñoz Toruño	01/07/2018	31/01/2019	1,800
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0319-2018	Oficial de Grupo	Belky Ninoska Mairena Salgado	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0321-2018	Oficial de Grupo	Fernando Gamaliel Marín Torrez	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0324-2018	Oficial de Grupo	Luis Carlos Rivas Olivas	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0331-2018	Operador Gráfico de Gabinete	Francisco Javier Abellán Herrera	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0353-2018	Técnico de Control Calidad Catastral	Denis Antonio Zamora Mayorga	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0354-2018	Técnico de Control Calidad Catastral	Ervin Antonio Rugama Rugama	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0359-2018	Técnico de Control Calidad Catastral	Marvin José Morales Maradiaga	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0368-2018	Topógrafo	Cesar Enrique Hernández Aguilar	01/07/2018	31/01/2019	2,400
PRODEP-II-6087-INETER-CS-0371-2018	Topógrafo	Pedro Joaquín Ramos Díaz	01/07/2018	31/01/2019	2,400
		<b>Total Contratista de Servicio</b>			<b>614,247</b>
<b>Gastos operativos</b>					
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0336-2018	Promotor	Carlos Andrés Carrero Chavarría	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-GO-0145-2018	Analista de contabilidad	Francisca Lorena Varela Rodríguez	01/07/2018	31/01/2019	3,000
PRODEP II- 6087-INETER-GO-0289-2018	Conserje	Carmen Nohelia Briones Valdivia	01/07/2018	31/01/2019	975
PRODEP II- 6087-INETER-GO-0338-2018	Responsable de Suministro y Logística	Diana María Molina Molina	01/07/2018	31/01/2019	3,000
PRODEP II- 6087-CSJ-GO-380-2018	Técnico Registral Unidad Móvil	Jorge Ulises Canales Castellón	01/07/2018	05/10/2018	1,350
PRODEP II- 6087-DIRAC-GO-0001-2018	Asistente Administrativo	Escarlet de los Ángeles Rocha Aguilar	01/02/2018	30/09/2018	6,071
PRODEP II- 6087-DIRAC-GO-0002-2018	Operador de Computadora DIRAC	Angel Gabriel Navarro Averzuz	01/02/2018	31/01/2019	3,850
PRODEP II- 6087-DIRAC-GO-0003-2018	Conductor	Alejandro Anastasio Umaña	01/02/2018	31/01/2019	2,964
PRODEP II- 6087-INETER -GO-0407-2018	Conductor	Edwin Emilio Martínez Mendiola	01/07/2018	31/01/2019	1,617
PRODEP II- 6087-INETER-C-0299-2018	Coordinador de Grabación de Datos	Franklin José Moncada Montoya	01/07/2018	31/01/2019	7,200
PRODEP II- 6087-INETER-CS-0337-2018	Promotor	Marbin Eugenio Reyes Siria	01/07/2018	31/01/2019	2,100
PRODEP II- 6087-INETER-GO-0277-2018	Conductor	Esau Peña Vargas	01/07/2018	31/01/2019	1,617
PRODEP II- 6087-INETER-GO-0279-2018	Conductor	Jorge Luis Reyes Hernández	01/07/2018	31/01/2019	1,617
PRODEP II- 6087-INETER-GO-0281-2018	Conductor	José Julian Pérez González	01/07/2018	31/01/2019	1,617
PRODEP II- 6087-INETER-GO-0282-2018	Conductor	Luis Alberto Espinoza Ramirez	01/07/2018	31/01/2019	1,617
				<b>Pasan...</b>	<b>40,695</b>

Información Financiera Complementaria - No auditada

Detalle de contrataciones

N° de proceso	Cargo contratado	Consultor	Según contrato		Monto a pagar mensual en US\$
			Fecha de Inicio	Finalización	
				Vienen...	40,695
PRODEP II- 6087-INETER-GO-0283-2018	Conductor	Marcos Antonio Andino Gutiérrez	01/07/2018	31/01/2019	1,617
PRODEP II- 6087-INETER-GO-0410-2018	Secretaria	Karla Patricia López Palma	01/07/2018	31/01/2019	1,800
PRODEP II- 6087-IP-GO-0064-2018	Asistente Administrativo	Luis Manuel Chavarría Gómez	01/02/2018	31/01/2019	6,050
PRODEP II- 6087-IP-GO-0065-2018	Asistente Administrativo	Marianela Gámez González	01/02/2018	31/01/2019	6,050
PRODEP II- 6087-IP-GO-0066-2018	Asistente Administrativo	Nohelia Ernestina González Rodríguez	01/02/2018	31/01/2019	6,050
PRODEP II- 6087-IP-GO-0067-2018	Secretaria	Clarisa Judel Méndez Matamoros	01/02/2018	31/01/2019	3,850
PRODEP II- 6087-PGR-C-0221-2018	Técnico de Apoyo en Servicios Informáticos	Manuel Jacinto Díaz Morales	08/03/2018	05/07/2018	3,850
PRODEP II-6087-CSJ-GO-0374-2018	Secretaria	Thania Vanessa Solórzano Aguilar	01/07/2018	31/01/2019	2,352
PRODEP II-6087-CSJ-GO-0375-2018	Asistente de Dirección	Amanda Raquel Martínez Barahona	01/07/2018	31/01/2019	2,700
PRODEP II-6087-CSJ-GO-0376-2018	Técnico Registral - Chinandega	Karen Dolores Zelaya Aguilera	01/07/2018	15/07/2018	225
PRODEP II-6087-CSJ-GO-0377-2018	Técnico Registral Unidad Móvil	Ana Cecilia Morales Pérez	01/07/2018	31/01/2019	2,700
PRODEP II-6087-CSJ-GO-0378-2018	Técnico Registral Unidad Móvil	Uriel Benjamin Ortega Rodríguez	01/07/2018	31/01/2019	2,700
PRODEP II-6087-CSJ-GO-0379-2018	Técnico Registral Unidad Móvil	Janice Francela Palma Cisneros	01/07/2018	31/01/2019	2,700
PRODEP II-6087-CSJ-GO-0458-2018	Conductor	Juan Francisco Rivas	03/09/2018	31/01/2019	1,060
PRODEP II-6087-INETER-C-0082-2018	Administrador SIICAR	Carlos Roberto Robelo Garcia	01/07/2018	31/08/2018	1,000
PRODEP II-6087-INETER-C-0295-2018	Coordinador Administrativo UEBC	Miguel Angel Aguirre Garcia	01/07/2018	31/01/2019	6,000
PRODEP II-6087-INETER-GO-0083-2018	Analista Contable	Gioconda del Socorro Balladares Chavarría	01/07/2018	31/01/2019	3,000
PRODEP II-6087-INETER-GO-0276-2018	Conductor	Bismark Abel López Gutiérrez	01/07/2018	31/01/2019	1,617
PRODEP II-6087-INETER-GO-0280-2018	Conductor	José Federico López Zeledón	01/07/2018	31/01/2019	1,617
PRODEP II-6087-INETER-GO-0286-2018	Conductor	Oscar Danilo Almendarez Morales	01/07/2018	31/01/2019	1,617
PRODEP II-6087-INETER-GO-0287-2018	Conductor	Salvador Napoleón Silva Espinoza	01/07/2018	31/01/2019	1,617
PRODEP II-6087-INETER-GO-0288-2018	Conductor	Valeriano José Rodríguez Alarcón	01/07/2018	31/01/2019	1,617
PRODEP II-6087-INETER-GO-0290-2018	Conserje	Tania Francisca Castillo	01/07/2018	31/01/2019	975
PRODEP II-6087-INETER-GO-0439-2018	Apoyo Técnico	Gustavo Bernardo Garcia Romero	01/07/2018	31/01/2019	3,300
PRODEP II-6087-INETER-GO-0450-2018	Conductor	Pablo José Vado Hernández	01/07/2018	28/12/2018	1,617
PRODEP II-6087-INETER-GO-0452-2018	Conductor	Mario Javier Fuentes Díaz	01/07/2018	31/01/2019	1,617
PRODEP II-6087-INETER-GO-0453-2018	Conductor	Marlon José Ibarra Díaz	01/07/2018	31/01/2019	1,617
PRODEP II-6087-INETER-GO-0541-2018	Conductor	José Bayardo Iglesias Ramos	01/11/2018	31/10/2019	540
PRODEP II-6087-INETER-GO-0542-2018	Conductor	Francisco Manuel Irias Montoya	01/11/2018	31/10/2019	540
PRODEP II-6087-INETER-GO-0543-2018	Conserje	Tania Elena Laguna Ramírez	01/11/2018	31/10/2019	350
PRODEP II-6087-INETER-GO-0545-2018	Secretaria/Cajera	Verónica Carolina Hernández Mendoza	01/11/2018	31/10/2019	400
PRODEP II-6087-INETER-GO-0546-2018	Secretaria/Cajera	Kiuptza Mariams Arias Murillo	01/11/2018	31/10/2019	400
PRODEP II-6087-INETER-GO-285-2018	Conductor	Néstor Antonio Ulloa Mairena	01/07/2018	31/01/2019	1,617
PRODEP II-6087-INIFOM-GO-0036-2018	Conductor	Eliezer Daniel López Blanco	01/02/2018	31/01/2019	2,964
PRODEP II-6087-SE-C-0500-2018	Secretaria Ejecutiva Adjunta del PRODEP	Rebeca Matilde Zuñiga Rocha	01/11/2018	31/10/2019	9,600
PRODEP II-6087-CSJ-C-0381-2018	Técnico Registral Nueva Segovia	Laura Guadalupe Mairena Amaya	01/07/2018	31/01/2019	2,700
PRODEP II-6087-CSJ-GO-0493-2018	Técnico Registral Chinandega	Sugey del Socorro Ortiz West	15/10/2018	30/09/2019	1,155
PRODEP II-6087-INETER-C-0454-2018	Conductor	Javier Jesús Lanzas	01/07/2018	31/01/2019	1,617
PRODEP II-6087-INETER-GO-0086-2018	Conductor UCC	David Alfredo Sequeira Hernández	01/07/2018	31/01/2019	1,617
PRODEP II-6087-INETER-GO-0241-2018	Oficial de Suministro y Logística	Jairo José Dixon Fernández	01/07/2018	17/09/2018	730
PRODEP II-6087-INETER-GO-0278-2018	Conductor	Guillermo José Hernandez Canales	01/07/2018	31/01/2019	1,616
PRODEP II-6087-INETER-GO-0284-2018	Conductor	Mario José Olivas Rodríguez	01/07/2018	31/01/2019	1,616
PRODEP II-6087-INETER-GO-0408-2018	Conductor	Jaime Antonio Zambrana Flores	01/07/2018	31/08/2018	539
PRODEP II-6087-INETER-GO-0409-2018	Conductor	Juan Enrique Canales	01/07/2018	31/01/2019	1,616
PRODEP II-6087-INETER-GO-0449-2018	Conductor	Jeyson Francisco Requeses Sánchez	01/07/2018	31/01/2019	1,616
PRODEP II-6087-INETER-GO-0451-2018	Conductor	Josué Ezequiel Jarquín Bodan	01/07/2018	31/01/2019	1,616
PRODEP II-6087-PGR-GO-226-2018	Técnico de apoyo para PGR	Horacio José López Castillo	09/04/2018	30/11/2018	4,949
PRODEP II-6087-INETER-GO-0544-2018	Conserje	Ana Fabiola Gómez Torres	01/11/2018	31/10/2019	350
<b>Total Gastos operativos</b>					<b>149,758</b>
<b>Total General</b>					<b>1,655,434</b>



## Informe del auditor independiente sobre el cumplimiento

Grant Thornton Hernández & Asociados, S. A.  
Rotonda El Güegüense  
2c. al Oeste, 1c. al Sur N°57  
Apartado Postal: 3378  
Managua, Nicaragua

T +22662370/22548113  
E-mail: [gtnic@ni.gt.com](mailto:gtnic@ni.gt.com)

Licenciado

**José Francisco Chévez Herrera**  
**Secretario Ejecutivo PRODEP**  
**Procuraduría General de la República (PGR)**

### *Opinión con salvedad*

1. En conexión con nuestra auditoría a los estados financieros del Financiamiento adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto de Administración de Tierras (el Proyecto), financiado por el Convenio de Crédito N°6087-NI, de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) ejecutado por la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto (UTAP), adscrita a la Procuraduría General de la República (PGR), hemos examinado el cumplimiento por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, por parte de la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto (UTAP), de las cláusulas de carácter contable y financiero, detalladas en las páginas de la N°40 a la N°61.
2. En nuestra opinión, excepto por los incumplimientos descritos en el párrafo Fundamentos de la opinión con salvedad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto cumplió, en todos sus aspectos materiales, con las cláusulas contractuales de carácter contable financiero del Convenio de Crédito N°6087-NI, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables, al Segundo Proyecto de Administración de Tierras.

### *Fundamentos de la opinión con salvedad*

3. Los resultados de nuestras pruebas revelaron las siguientes situaciones de incumplimiento:
  - ) Forma de pago a consultores del Proyecto no ajustado al manual operativo (Véase situación N°1).
  - ) Aplicación incorrecta de tasa de retención (Véase situación N°2).
  - ) Informes de cumplimiento presentados al Banco fuera del plazo establecido (Véase situación N°3).

4. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y las Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditoría de Actividades Financiadas por el Banco Mundial (30 de junio de 2003). Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen más adelante en este informe en la sección Responsabilidades del Auditor sobre Auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto (UTAP) de acuerdo a los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Nicaragua, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos éticos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión con salvedad.

*Párrafo de énfasis*

5. La cédula que muestra el resumen de cláusulas de carácter contable financiero del Convenio de Crédito, del Manual Operativo y de las Leyes y Regulaciones aplicables (el resumen), ha sido preparada para propósito de proporcionar información a la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto, a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y a la Contraloría General de la República (CGR). Por consiguiente, la Cédula puede no ser adecuada para otros propósitos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

*Otros asuntos*

6. Efectuamos auditoría a los estados financieros del Financiamiento Adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto de Administración de Tierras, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, financiado por el Convenio de Crédito N°6087-NI, de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), ejecutado por la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto (UTAP), adscrita a la Procuraduría General de la República (PGR) y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 28 de junio de 2019.

*Responsabilidad de la Administración y los responsables del Gobierno por el cumplimiento con el Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables*

7. La Administración es responsable de preparar y presentar la cédula que muestre el resumen de cláusulas de carácter contable financiero del Convenio de Crédito, del Manual Operativo y de las Leyes y Regulaciones aplicables y asegurarse que las operaciones del proyecto se efectúen de acuerdo con estas cláusulas. Así mismo es responsable de aquellos controles internos necesarios para prevenir y detectar incumplimientos.
8. Los responsables de gobierno de la UTAP son responsables de la supervisión del cumplimiento del Convenio de Crédito, Manual de Operaciones y de las Leyes y Regulaciones aplicables al Proyecto.

*Responsabilidades del auditor con relación al examen al cumplimiento con el Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables*

9. Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto ha dado cumplimiento a las cláusulas de carácter contable financiero del Convenio de Crédito, del Manual Operativo, y de las Leyes y Regulaciones aplicables al Proyecto. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA's y las Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditoría de Actividades Financiados por el Banco Mundial (30 de junio de 2003), siempre detectarán un error material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si de forma individual o en conjunto, podría influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en ésta cédula.



10. En la página N°26 del informe de auditoría a los estados financieros se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Grant Thornton



Silvio Ronald Flores L.  
Contador Público Autorizado



Managua, Nicaragua  
28 de junio de 2019



## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p><b>Ejecución del Proyecto</b>  <u>Acuerdos de implementación</u></p>	<p><b>Anexo 2</b>  <b>Sección I</b></p>				
<p><b>Acuerdos Institucionales</b>                      El Beneficiario, mantendrá y operará, en todo momento durante la implementación del Proyecto, la PCU, el Comité Interinstitucional del Proyecto (CIP) y el Comité Técnico Operativo (CTO), con estructuras, funciones, responsabilidades y recursos adecuados, todos satisfactorios a la Asociación. El Beneficiario garantizará que la PC incluya, en su personal de base, un coordinador general y un coordinador técnico, un especialista en adquisiciones y contrataciones, un especialista en gestión financiera, un especialista en monitoreo y evaluación, un especialista en asuntos sociales/género, un especialista ambiental y un especialista en comunicación, todos con términos de referencia, calificaciones y experiencia aceptables a la Asociación.</p>	<p><b>A</b>                      Numeral 1</p>				
<p><b>Acuerdos de Co-ejecución para los Acuerdos de Financiamiento y Participación</b>                      Para los propósitos de llevar a cabo las actividades del Proyecto en virtud de la jurisdicción administrativa de cualquier Agencia de Co-ejecución para el Financiamiento dada, en virtud de las partes 1.A, 1.B, 2 y 3.A del Proyecto, el Beneficiario, mediante la PGR, celebrará los siguientes acuerdos (cada uno un "Acuerdo de Co-ejecución para el Financiamiento"), bajo términos y condiciones satisfactorios a la Asociación, con las respectivas Agencias Co-ejecutoras para el Financiamiento, todo como se establece en el Manual de Operaciones:</p>	<p><b>B</b>                      Numeral 1</p>				
<p>Un Acuerdo de Co-ejecución para el Financiamiento de las partes 1.A y 1.B del Proyecto, con INETER e INIFOM;</p>	<p>Inciso a</p>				
<p>Un Acuerdo de Co-ejecución para el Financiamiento de la parte 2 del Proyecto con la Corte Suprema (para la DNR y la DIRAC) e INETER; y</p>	<p>Inciso b</p>				

## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
Un acuerdo de co-ejecución para el Financiamiento de la parte 3.A del Proyecto, con INETER.	Inciso c				
Antes de la puesta en marcha de cualquier actividad del Proyecto en virtud de las partes 1.A, 1.B, 2 y 3.A del Proyecto en cualquiera de las municipalidades participantes dadas, el Beneficiario, a través de la PGR, mantendrá y/o celebrará un acuerdo ("Acuerdo de Participación") con cada municipalidad en virtud de términos y condiciones satisfactorios a la Asociación, para conducir las funciones de las Municipalidades Participantes dentro del sistema de administración de la tierra, como se describe además en el Manual de Operaciones.	Numeral 2				
<b>Contra la Corrupción</b> El Beneficiario garantizará que el Proyecto sea llevado a cabo de conformidad con las disposiciones de las normas contra la corrupción.	<b>C</b>				
<u>Manual de Operaciones</u> El Beneficiario llevará a cabo el Proyecto de conformidad con un manual satisfactorio a la Asociación ("Manual de Operaciones"), que incluirá, <i>inter alia</i> , las siguientes disposiciones:	<b>E</b> Numeral 1				
(a). los procedimientos financieros, de gestión, desembolso y adquisiciones y contrataciones del proyecto;					
(b). los indicadores de rendimiento y los procedimientos para el monitoreo y evaluación del Proyecto;					
(c). el EMP;					
(d). el Marco del Proceso;					
(e). el IPP;					
(f). los criterios para la selección de los municipios participantes;					
(g). los criterios para la selección de las áreas protegidas.					



## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p>Los estados financieros auditados para cada uno de dichos períodos serán presentados a la Asociación a más tardar seis meses después del final de dicho período.</p> <p><b><u>Retiro de los Fondos del Financiamiento</u></b></p> <p><b>Condiciones de Retiro; Período de Retiro</b>                      No obstante las disposiciones de la parte A de esta Sección, no se hará ningún retiro: (a) para pagos hechos antes de la fecha de este Convenio, excepto que los retiros hasta un monto total que no exceda los US\$3,600,000 puedan ser hechos para pagos efectuados anteriormente a esta fecha pero no en o después de un año antes de la fecha de este Convenio, para Gastos Elegibles;</p> <p><b><u>Otras Actividades</u></b>                      El Beneficiario, a través de la PGR:</p> <p>(a) tendrá todos los registros y documentación de las adquisiciones y contrataciones del Proyecto auditadas cada año fiscal durante la implementación del Proyecto, de conformidad con principios de auditoría de adquisiciones y contrataciones, por auditores independientes aceptables a la Asociación;</p> <p>(b) Presentar a la Asociación tan pronto como estén disponibles, pero a más tardar seis meses después del final de cada año fiscal, el informe auditado de las adquisiciones y contrataciones de dicha auditoría por dichos auditores de tal alcance y en tal detalle como la Asociación razonablemente lo solicite; y</p> <p>(c) Presentar a la Asociación cualquier otra información concerniente a dichos registros y documentación de adquisiciones y contrataciones y la revisión de los mismos, como la Asociación los solicite periódicamente.</p>	<p><b>Sección IV</b> <b>B</b> Numeral 1</p> <p><b>Sección V</b> <b>A</b></p>				



## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p><u>Plan de adquisiciones y contrataciones</u>                      Inicialmente para el Financiamiento Adicional el Proyecto debe preparar una Estrategia de Adquisiciones (EAPD) y Plan de Adquisiciones detallado y exhaustivo incluyendo todos los contratos para los primeros dieciocho meses de la implementación del Financiamiento Adicional, el que será aprobado mediante no objeción por el BM y publicado en el Sistema de Seguimiento en Adquisiciones (STEP).</p> <p>El plan de adquisiciones debe de actualizarse cada vez que así se requiera o al menos una vez al año, incluyendo contratos ya adjudicados y por adjudicar en los siguientes 12 meses.</p>	II.3				
<p><i>Ejecución del plan de adquisiciones y contrataciones</i></p>	II.4				
<p><i>Métodos de adquisiciones:</i>                      Los métodos de adquisiciones que deban utilizarse, quedarán aprobados mediante la no objeción electrónica para el Plan de Adquisiciones, para este fin se establece que no se podrán utilizar otros métodos que no estén incluidos en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) y Sistema de Seguimiento en Adquisiciones (STEP).</p>	II.4.4 II.4.4.1				
<p><u>Contratación de actividades de capacitación:</u>                      Con la autorización previa de la secretaría ejecutiva las capacitaciones que tengan procesos con montos iguales o menores a US\$1,000 se podrán realizar por medio de contratación directa.</p>	II.4.5.11 i)				
<p><u>Contratación de costos operativos:</u>                      Esta categoría no tiene método de adquisición, por lo que PRODEP II realizará cotizaciones con invitaciones directas a un mínimo de tres proveedores, sin embargo el Secretario Ejecutivo del PRODEP II podrá autorizar contrataciones directas hasta por un monto menor o igual a US\$5,000, siempre y cuando sea justificada, mediante misiva dirigida al Especialista de Adquisiciones.</p>	II.4.5.12				



## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p><u>Revisión previa y posterior de la AIF-BM</u>                      Para el Financiamiento Adicional, la revisión previa y la revisión posterior quedaran tal como se solicite y apruebe mediante la No objeción del Banco al Plan de Adquisiciones.</p>	II.4.6				
<p><i>Recepción y entrega de los bienes, obras y servicios:</i>                      La recepción y entrega de los bienes, obras y servicios deben ser evidenciadas con un documento formal por una contraparte designada a continuación el procedimiento:</p>	II.8				
<p><u>Bienes:</u>                      Una vez que el suplidor entrega el bien (Costo mayor de US\$500) se debe de levantar una acta de recepción de bienes, detallando las especificaciones técnicas y se deberá hacer constar el cumplimiento de las especificaciones y de la cantidad.</p> <p>Con la recepción de bienes se deberá asegurar la entrega de las garantías (Si aplicase), así como el resto de la documentación: factura original, conocimiento de embarque, lista de empaque entre otros.</p> <p>El acta original quedará en el expediente de adquisiciones del bien y copia de éste debe acompañar la orden de pago al suplidor con la que se hace el trámite de pago.</p> <p>La unidad de adquisiciones es la responsable de recibir todos los bienes y designa a la persona responsable del activo fijo, que los recibe e ingrese en el Sistema Integrado Administrativo Financiero Institucional (SIAFI-Módulo de activo fijo).</p> <p>Al momento de recibir el bien el encargado del Activo Fijo, además de ingresarlo en el SIAFI y hacer el acta, procede a "etiquetarlos." Las "Etiquetas" son generadas en el SIAFI y contienen: el nombre genérico del bien; la unidad ejecutora responsable del bien; y el código de barra que está compuesto por: grupo de activo – tipo de activo – número consecutivo del bien.</p>	II.8.1				

## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p>La entrega del bien de la unidad de adquisiciones al área o centro de responsabilidad, se hace a través de un acta de recepción de bienes, la que debe ser firmada: en "Recibido" por parte del coordinador del centro de responsabilidad; y en "Entregado" por parte del especialista de adquisiciones del PRODEP II.</p> <p><u>Obras</u>                      Las obras deben ser recibidas mediante un "Acta" en las que se especifiquen los detalles recibidos. De igual manera hay que detallar y valorar lo que se encuentre pendiente para concluir la obra.</p> <p>La recepción definitiva de la obra debe hacerse cuando los detalles pendientes hayan sido finalizados y se haya verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.</p> <p>La firma del acta de recepción y entrega de la obra debe ser: en "recibido" el gerente de obras designado por el PRODEP II para el seguimiento y administración del contrato y el coordinador del centro de responsabilidad o dueño de la obra; y en "entregado" el contratista (responsable legal), que firmó el contrato.</p>	<p><b>II.8.2</b></p>				
<p><b>Sistema Administrativo Financiero (SAF)</b></p> <p><i>Financiamiento al PRODEP II</i>  <u>Restricciones para el uso de Fondos AIF-BM:</u>                      Los fondos provenientes del Crédito 6087 -NI, no podrán utilizarse para financiar los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las retenciones del impuesto sobre la renta a consultores individuales, firmas de consultoría y suplidores de bienes y servicios, debido a la naturaleza del mismo, el cual no constituye un impuesto para el PRODEP II, sino que es la porción del honorario establecido por el consultor o firma consultora y que las Leyes de Nicaragua orienta debe retenerse de pago para enterarse como un anticipo del IR. a pagar por el consultor o empresa consultora.</li> </ul>	<p><b>Capítulo III</b></p> <p><b>III.1</b></p> <p><b>III.1.1.b</b></p>				

## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En relación al Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la compra de bienes y servicios se gestionó la carta de exoneración de impuestos (ver capítulo III.8) con el propósito de que este ahorro en la tasa impositiva serían utilizados en las actividades del PRODEP II.</li> <li>- Bienes, obras y servicios provenientes de países que no son miembros del Banco Mundial y otros países que no llenan las condiciones para ser considerados participantes.</li> <li>- Bienes, obras y servicios que no corresponden a las actividades incluidas en los términos y condiciones del Convenio de Crédito</li> <li>- Bienes, obras y servicios adquiridos que no cumplan con las Normas del Banco Mundial para la adquisición de bienes, obras y servicios.</li> <li>- Consultorías contratadas que no cumplan con las Normas del Banco Mundial para la contratación de consultores.</li> <li>- Pagos efectuados o adeudos por concepto de bienes y servicios cuya adquisición, contratación o suministro sea posterior a la fecha de cierre de los respectivos convenios de financiamiento.</li> </ul> <p><i>Mecanismos de Desembolsos</i>  <u>Métodos de desembolsos de la AIF-BM</u>  <u>Anticipo a la cuenta designada:</u>                      Para las solicitudes que correspondan a reposiciones de fondos de la cuenta, incurridos en la debida ejecución del proyecto, se adjuntará formato 2380 (bajo el procedimiento de client connection), los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estado de conciliación de la cuenta designada</li> <li>2. Estado de cuenta del banco comercial cortado a la fecha de la conciliación de la cuenta designada.</li> <li>3. Resumen de gastos cuyo reembolso se solicita, clasificados de acuerdo a las categorías de desembolso y tipo de documento soporte y componente del proyecto.</li> </ol>	<p><b>III.2</b>  <b>III.2.2.1.3</b>  <b>b</b></p>				

## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p>4. Formatos de certificados de gastos y hojas resumen, detallando cada uno de los egresos por los cuales se está solicitando reposición de fondos. En la hoja resumen deberá especificar si el contrato es con o sin revisión previa y expresar el número del contrato registrado por el client connection, lo que permitirá la revisión de los desembolsos solicitados por parte del Banco Mundial.</p> <p><i>Cuentas Bancarias</i>  <i>Intereses</i>                      El Banco Mundial establece que no es preciso informarles de los intereses devengados por los fondos AIF (o sobre los saldos de la cuenta designada). Sin embargo, estos deben utilizarse de conformidad con los reglamentos internos del prestatario y deben ser retirados de la cuenta designada, acreditándolos a una cuenta diferente del Proyecto.</p> <p>En el caso de que al cierre del mes o al momento de la re-conciliación de la Cuenta Designada, los ingresos por concepto de intereses aún estén en la Cuenta Designada, en el estado de la re-conciliación, debe incluirse la información respectiva.</p> <p>En el PRODEP II, a partir de que la Cuenta Designada se estableció en el Banco Central de Nicaragua, no se generan intereses en dicha cuenta, ya que no es política de este Banco la aplicación de los mismos, sin embargo los fondos AIF que son transferidos del BCN a la cuenta de segunda generación del banco comercial si genera intereses, los cuales son trasladados a otra cuenta bancaria del PRODEP II, o bien se reflejan en el estado de re- conciliación hasta que son transferidos.</p>	<p><b>III.5</b>  <b>III.5.1.1.2</b></p>				

## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p>Estos intereses servirán para amortiguar la pérdida cambiaria de la moneda dólares en relación a la moneda córdobas que es reflejada en la solicitud de desembolso. En caso que la pérdida cambiaria sea mayor a los intereses, deberá de gestionarse ante el MHCP fondos adicionales de contrapartida nacional para compensar este diferencial cambiario que el Banco Mundial no reconoce como gastos admisibles en el convenio de Financiamiento Adicional N°6087.</p> <p><u>Apertura y cierre de cuentas:</u>                      Para el manejo de los fondos del Proyecto en las instituciones participantes del Proyecto (PGR-Intendencia de la Propiedad e INETER-Catastro), se aperturarán cuentas bancarias en moneda córdobas.</p> <p><i>Desembolsos del PRODEP II</i>                      Todos los desembolsos (o pagos) que hace el PRODEP II en virtud de la compra de bienes y servicios deben ser efectuados por medio de cheques o transferencias a favor del consultor contratado, la empresa o persona natural suplidora de bienes o prestadora de servicios según corresponda. Sin embargo, no deben emitirse cheques a favor de personas naturales para cancelar bienes y servicios suministrados por personas jurídicas.</p> <p>Así mismo, no deberá de emitirse cheque a favor del beneficiario con y/o, se debe de emitir únicamente a la persona natural o persona jurídica pero ambas es prohibido.</p> <p><u>Para el pago a consultores individuales (por producto):</u>                      ) Las contrataciones deben contar con la respectiva "No objeción" del Banco a los Términos de Referencia y al contrato, si corresponde (contratos que requieren de revisión previa).                      ) Los contratos deben estar debidamente firmados por el consultor y el Procurador General de República o Secretario Ejecutivo ó representante del PRODEP II (según autorice el Procurador General de la República para contraer obligaciones de parte del PRODEP II).</p>	<p>III.5.2.3</p> <p>III.6</p> <p>III.6.2. (a)</p>				

## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p>) El pago debe estar contemplado en el contrato en el tiempo y la forma en que se realice el mismo.</p> <p>) La orden de emisión de cheques debe estar soportada por una carta o la impresión del email del consultor donde entregó el informe de avance - final (según corresponda), estipulado en el contrato.</p> <p>) El informe del consultor debe ser aprobado por la contraparte del contrato en el PRODEP II (según se especifique en los términos de referencia), o en su defecto por el responsable de la unidad ejecutora, haciendo una carta que certifique que los servicios fueron prestados a satisfacción conforme lo establecido en el contrato.</p> <p>) Se debe anexar un cuadro resumen que indique los pagos realizados anteriormente y los pagos pendientes, indicando el concepto del pago, el monto y el mes que corresponde.</p> <p>) Se debe anexar el "producto" impreso de la consultoría, asimismo al final de la consultoría el PRODEP II (la contraparte o responsable del centro de responsabilidad, le requerirá al consultor el "producto final" en versión electrónica).</p> <p>) Como soporte del pago, el consultor firmará un recibo de pago al momento que reciba su cheque. Si el pago se va hacer por transferencia, la unidad de contabilidad se encargará de solicitar el recibo al consultor</p> <p><u>Para el pago a firmas de consultorías (incluye la auditoría y servicios de regularización o empresas contratadas para la realización de las obras):</u></p> <p>) Las contrataciones deben contar con la respectiva "No objeción" del Banco a los Términos de Referencia y al contrato, si corresponde (contratos que requieren de revisión previa).</p> <p>) Los contratos deben estar debidamente firmados por el representante legal de la firma o empresa y el Procurador General de República o el Secretario Ejecutivo (o la persona que autorice el Procurador General de la República para contraer obligaciones de parte del PRODEP II).</p>	III 6.2 (b)				

## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p>) El pago debe estar contemplado en el contrato en el tiempo y la forma en que se realice el mismo.</p> <p>) La orden de emisión de cheques debe estar soportada por una carta de la firma consultora o empresa que entregó el informe de avance final (según corresponda), estipulado en el contrato.</p> <p>) El informe de la firma consultora o empresa debe ser aprobado por la contraparte del contrato en el PRODEPII (según se especifique en los términos de referencia), o en su defecto por el responsable de la Unidad Ejecutora, haciendo una carta que certifique que los servicios fueron prestados a satisfacción conforme lo establecido en el contrato.</p> <p>) Se debe adjuntar un acta firmada por los responsables de la actividad donde se indique de forma precisa y concisa que los productos se están recibiendo completo y a satisfacción.</p> <p>) Se debe anexar un cuadro resumen que indique los pagos realizados anteriormente y los pagos pendientes, indicando el concepto del pago, el monto y el mes que corresponde.</p> <p>) Se debe anexar el "producto" impreso de la consultoría, asimismo al final de la consultoría el PRODEPII (la contraparte o responsable del centro de responsabilidad, le requerirá a la firma consultora o empresa, el "producto final" en versión electrónica.</p> <p>) Como soporte del pago, la empresa debe presentar una factura de cobro al momento de requerir su pago y un recibo oficial de caja cuando lo recibe. De este último se encargará la unidad de contabilidad, de requerirlo una vez que se realice el pago.</p> <p><u>Para el pago por la compra de bienes:</u></p> <p>) Antes de iniciar cualquier proceso para la adquisición de "Bienes", deberá solicitarse al MHCP, la respectiva autorización para la compra, procediendo conforme a "Normativa" establecida para tal fin o según lo designen las autoridades correspondientes de la Procuraduría General de la República.</p>	III 6.2 (c)				

## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p>           ) Los procesos de selección deben contar con la debida "No objeción" del Banco Mundial (en el caso de que aplique esta condicionalidad).            ) En el caso de compras mayores que se lleven a cabo mediante la celebración de un contrato, este último deberá estar debidamente firmado por los representantes de la empresa vendedora y el PRODEP II.            ) Deberá contarse con órdenes de compra y facturas originales.            ) Deberá contarse con un acta de recepción en la que se dé constancia de que los bienes fueron recibidos a satisfacción del contratante. En el caso de compras menores a US\$500 bastará con la factura firmada por la persona que recibió (la solicitante) los bienes.         </p> <p><u>Para el pago de gastos operativos:</u>            Todo pago de gastos operativo:</p> <p>           ) Deberá contar con los soportes originales (facturas, recibos, hojas de viáticos, etc.), sin borrones, ni enmendaduras.            ) Deberá cumplir con los requisitos de control interno, respecto a las autorizaciones previas al gasto incurrido.            ) Debe existir constancia por escrito (o firmar en la factura en los montos menores de US\$500) de parte del solicitante del servicio (responsable del centro de responsabilidad o coordinadores de áreas en el caso de la Secretaría Ejecutiva), que se recibió a satisfacción el servicio por mantenimiento y reparaciones de vehículos, equipos de computación y otros servicios.         </p> <p>En los tres casos anteriormente señalados, es de estricto cumplimiento:</p> <p>           ) La comunicación por escrito solicitando el pago a favor del proveedor o beneficiario del pago.            ) El proceso de adquisición (cartas de invitación, cotizaciones, matriz de comparación de ofertas, acta de selección), revisado por el especialista de adquisiciones del PRODEP.            ) La evidencia del gasto: documentación original de contratos, facturas, recibos, hojas de viáticos, etc. (según corresponda).         </p>	<b>III 6.2 (d)</b>				



## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p><i>Políticas y Procedimientos por Tipos Específicos de Desembolsos del PRODEP II</i></p> <p><u>Viáticos y gastos de viaje al interior:</u>  <u>Política</u>                      ) La tarifa de viáticos al interior ha sido autorizada por la Secretaría Ejecutiva del PRODEP II, con los valores de mercado vigentes para gastos de alimentación y transporte. Sin embargo, si los valores de mercado cambian sustantivamente podrá ser actualizada la “tarifa” parcial o totalmente, por parte de la Secretaria Ejecutiva, en base a estudio presentado por la Coordinación Técnica del Proyecto.</p>	<p><b>III.7</b></p> <p><b>III.7.2</b>  <b>III.7.2.1</b></p>				
<p><u>Combustible:</u>  <u>Política:</u>                      El combustible debe ser utilizado únicamente para gestiones del PRODEP II en los vehículos del mismo o vehículos institucionales que cumplen actividades específicas del Proyecto. En ocasiones especiales el Secretario Ejecutivo, podrá autorizar la entrega de combustible a consultores que utilicen sus vehículos personales para gestiones del Proyecto.</p> <p>La autorización para la entrega de combustible tanto a los conductores del PRODEP II y de las instituciones co-ejecutaras se requiere que estos lleven el “control del kilometraje recorrido” en la hoja de control del vehículo, a fin de que para cada nueva entrega de combustible, se anote en el recibo el kilometraje acumulado en el vehículo a esa fecha.</p>	<p><b>III.7.4</b>  <b>11.7.4.1</b></p>				
<p><u>Pago de consultorías por producto:</u>  <u>Políticas:</u>                      Las consultorías por productos deben ser canceladas de conformidad a lo establecido en el respectivo contrato firmado.</p> <p>Los contratos firmados, deben ser ingresados por la Unidad de Adquisiciones en el SIAFI. En este se especifica, las “etapas” de pago del contrato.</p>	<p><b>III.7.5</b>  <b>III.7.5.1</b></p>				

## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p>En los contratos de consultorías por productos, se debe establecer claramente de parte del PRODEP II una persona o unidad contraparte del consultor.</p> <p>La contraparte del consultor establecido en el contrato por productos, será el responsable ante el PRODEP II para revisar y/o validar el producto antes de ser cancelado cada pago.</p> <p>Según se establezca en el contrato, la contraparte del consultor, debe elaborar un informe de su revisión y aprobación del producto, o en su defecto si no existe tal condición, bastará con poner el visto bueno al "producto del consultor" y solicitar el pago al mismo.</p> <p><u>Planilla</u>                      En el PRODEP II además del pago de las consultorías por productos, se realizan pagos de "Planilla", a consultores y personal técnico de campo permanentes.</p> <p>El PRODEP II ha establecido que el pago de planilla se hará mensualmente en la tercera semana de cada mes, por lo que los responsables de cada centro de responsabilidad remitirán a la Coordinación Técnica del PRODEP II, las solicitudes de pago con los informes de su personal en la segunda semana de cada mes. Los que incumplan con esta fecha de entrega, no se les garantizará el pago en la fecha establecida.</p> <p>La "Planilla" del PRODEP II únicamente se cancela a través de "Trasferencias a las Cuentas Personales" del personal incremental o consultor. Por lo que no debe incluirse en "Planilla", los que no tengan su cuenta de ahorro en el Banco donde el PRODEP II maneja la cuenta pagadora de la transferencia.</p>	<p>III.7.6</p>				N°1
<p><u>Exoneraciones de Impuesto</u>                      El PRODEP II debe estar exento de todo impuesto instituido por el Prestatario (el Gobierno de Nicaragua) o en su territorio.</p>	<p>III.8</p>				

## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p><i>Registro del Activo Fijo</i>  <u>Políticas Generales</u>                      Los bienes propiedad de PRODEP II deberán ser utilizado exclusivamente para garantizar el cumplimiento de los fines del Proyecto y no para satisfacer necesidades particulares.</p>	<p><b>IV.2</b>  <b>IV.2.1</b></p>				
<p><b><u>Sistema de Contabilidad</u></b>  <i>Políticas Generales</i></p>	<p><b>Capítulo V</b>  <b>V.4</b></p>				
<p><u>Endeudamiento:</u>                      El PRODEP II, no está autorizado a pedir prestado para cubrir necesidades de fondos para financiar la ejecución del Proyecto, excepto que cuente con la autorización del MHCP y la AIF de tener un puente hasta que se hayan recibido fondos comprometidos.</p>	<p><b>V.4.32</b></p>				
<p><i>Políticas para la preparación de Estados Financieros</i>  <u>Base de presentación:</u>                      El sistema de contabilidad se basa en el método de efectivo o de valores de caja, para el registro de las transacciones del PRODEP II. Este es un método generalmente aceptado para el Sector Público (por ser de naturaleza no lucrativo), de acuerdo con lo indicado en el estudio n°2 del comité para el sector público de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).                       De acuerdo con este método, las transacciones se registran únicamente cuando surgen de una transacción de efectivo o equivalente de efectivo: Los ingresos (o gastos) se registran cuando se recibe (o paga) el efectivo, independientemente del momento en que se reciben los bienes o servicios.                       Con este método no se debe declarar las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar, los intereses devengados pero aún no recibidos y los sueldos pendientes de pagar al personal. Solamente se deben declarar los saldos en efectivo en las cuentas bancarias.</p>	<p><b>V.5</b></p>				

## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p><u>Cuentas por Pagar y Cuentas por Cobrar:</u>                      Únicamente se debe registrar como "Cuentas por Pagar" las retenciones (impuestos, embargos, etc.), hechas al momento de cancelar bienes o servicios. No deben registrarse cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios, ya que de acuerdo al método de contabilidad utilizado, las transacciones solamente se registran cuando ocurre un ingreso o (egreso) de efectivo.</p> <p>Únicamente se debe registrar como "Cuentas por Cobrar" los anticipos sujetos a rendición de cuentas (o transferencias), entregados a las unidades ejecutoras del PRODEP II, así como adelantos a consultores para gastos relacionados con las actividades del Proyecto. No obstante lo anterior, el SIAFI dentro del módulo de adquisiciones existe un reporte de administración de los contratos, en el cual se reflejan los saldos pendientes de los todos los contratos del PRODEP II.</p>					
<p><u>Conciliaciones Bancarias</u>                      El PRODEP II elabora mensualmente análisis y aclaraciones de las diferencias entre los registros contables de las cuentas bancarias (corrientes y de Ahorros) y los estados de cuenta enviados por el Banco Central de Nicaragua (para el caso de la Cuenta Designada) y el Banco de la Producción (para las otras cuentas bancarias del PRODEP II).</p>	V.7				
<p><b><u>Informes de Monitoreo Financiero (FMR)</u></b></p>	Capítulo VI				
<p><u>Presentación de los Informes de Seguimiento Financiero</u>                      La frecuencia de la preparación de los Informes de Seguimiento Financiero (FMR) y de su presentación al Banco Mundial quedó establecida Semestralmente en el Convenio de Financiamiento Adicional N°6087-NI, debiendo remitirse al Banco a más tardar 45 días después de finalizado cada Semestre.</p>	VI.6				N°3

## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p><b>Archivos</b></p> <p><i>Documentación de Respaldo</i>                      Todas las operaciones financieras deben tener la suficiente documentación que la respalde y justifique y estar disponible para su verificación y control. La documentación debe ser en original y a nombre del PRODEP II.</p> <p>Los documentos de respaldo deberán inutilizarse con un sello fechador de "CANCELADO" al momento de efectuarse el desembolso.</p> <p>Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión (julio de 2016)</p>	<p><b>Capítulo VIII</b>  <b>VIII. 2.1</b></p>				
<p><b>Gobernanza</b></p> <p>El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones. Esto comprende planificar, diseñar la estrategia, requerir y evaluar las Solicitudes/Cotizaciones/Oferas/Propuestas, y adjudicar y gestionar los contratos. El Prestatario conservará todos los documentos de adquisiciones y los registros de las adquisiciones financiadas por el Banco, como se exige en el Convenio Legal.</p> <p>Las quejas vinculadas con las adquisiciones (las quejas) deberán presentarse al Prestatario en el momento oportuno, en la etapa adecuada del proceso de adquisición. Una vez presentada dicha queja, el Prestatario deberá abordarla sin demora y con justicia. Es sumamente importante que tanto la presentación de las quejas como su resolución se realicen de manera oportuna para evitar dilaciones indebidas e interrupciones en el proyecto del que forma parte el proceso de adquisición.</p> <p>El Prestatario deberá registrar todas las quejas en el sistema correspondiente de rastreo y seguimiento, según lo acordado con el Banco.</p>	<p><b>Sección III</b>  <b>3.2</b></p> <p><b>3.26</b></p> <p><b>3.27</b></p>				

## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<b>Estrategia de Adquisiciones para Proyectos de Desarrollo y Plan de Adquisiciones</b>	<b>Sección IV</b>				
El Plan de Adquisiciones y sus actualizaciones deberán incluir lo siguiente:	<b>4.4</b>				
a. una breve descripción de las actividades/los contratos; b. los métodos de selección que habrán de aplicarse; c. las estimaciones de costos; d. los plazos; e. los requisitos de revisión por parte del Banco; f. toda otra información sobre adquisiciones que resulte pertinente.					
<b>Disposiciones sobre adquisiciones</b>	<b>Sección V</b>				
La comunicación entre el Prestatario y los Postulantes/Licitantes/Proponentes/Consultores durante las diversas etapas del proceso de adquisición deberá ser por escrito con el correspondiente acuse de recibo. El Prestatario llevará un registro escrito de las reuniones, a saber: interacción inicial con el mercado, diálogo competitivo, y reuniones de aclaración.	<b>5.21</b>				
No se considerarán las Ofertas/Propuestas recibidas después de la fecha y hora de vencimiento del plazo para la presentación de dichos documentos.	<b>5.49</b>				
Para todos los contratos, independientemente de si están sujetos a la revisión previa o a la revisión posterior del Banco, el Prestatario publicará un anuncio sobre la adjudicación del contrato (Notificación de la Adjudicación del Contrato) dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiera enviado al Licitante/Proponente/Consultor ganador la notificación en que lo informa sobre la adjudicación del contrato.	<b>5.93</b>				

## Resumen de cláusulas de Carácter Contable Financiero del Convenio de Crédito, Manual Operativo, Leyes y Regulaciones aplicables

Descripción	Referencia	Cumplido			Referencia de hallazgo
		Si	No	N/A	
<p>Los Prestatarios deberán llevar registros de todos los pasos del proceso de adquisiciones de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio Legal.</p> <p>Decreto N°01-2013, Reglamento de la Ley N°822, Ley de Concertación Tributaria</p> <p><u>Forma de pago de Retenciones a cuenta del IR Del 2% (dos por ciento)</u>                      Sobre la compra de bienes y prestación de servicios en general, incluyendo los servicios prestados por personas jurídicas, trabajos de construcción, arrendamientos o alquileres, que estén definidos como rentas de actividades económicas.</p> <p><u>Del 10% (diez por ciento)</u>                      Sobre servicios profesionales o técnico superior, prestados por personas naturales.</p> <p><u>Forma de pago de retenciones definitivas del IR</u>                      Los montos de retenciones definitivas deben ser declarados y enterados mediante formularios que para tal efecto suplirá la Administración Tributaria a costa de los agentes retenedores. La declaración y pago de las retenciones definitivas efectuadas en un mes deberán pagarse dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente.</p>	<p>5.98</p> <p><b>Artículo 44                      Numeral 2.2</b></p> <p><b>Artículo 44                      Numeral 2.5,                      inciso a</b></p> <p><b>Artículo 46</b></p>				N°2

## **Hallazgos de cumplimiento**

### **1. Forma de pago a consultores del Proyecto no ajustado al Manual de Operaciones**

Condición:

Encontramos que durante el período sujeto a revisión la cancelación de honorarios a ciertos consultores se efectuó por medio de cheque en lugar de transferencias bancarias a las cuentas bancarias de cada consultor, como lo establece el Manual de Operaciones del Proyecto.

Criterio:

El Manual de Operaciones del PRODED II y Financiamiento Adicional en su capítulo III Sistema Administrativo Financiero, sección III.7.6 Planilla establece que, en el PRODEP II además del pago de las consultorías por productos, se realizan pagos de “Planilla”, a consultores y personal técnico de campo permanentes.

La “Planilla” del PRODEP II únicamente se cancela a través de “Trasferencias a las Cuentas Personales” del personal incremental o consultor.

Causa:

Interés de la máxima autoridad de revisar y controlar el cumplimiento de las actividades de los consultores del Proyecto.

Efecto:

Incumplimiento con los procedimientos establecidos para el pago de honorarios a consultores.

Recomendación:

La Administración del Proyecto debe de apegarse a los lineamientos establecidos en el Manual de Operaciones y realizar los pagos a consultores por medio de transferencias bancarias a sus cuentas personales o en su defecto para ser consistente con los procedimientos realmente aplicados efectuar las modificaciones a dicho manual.

Comentarios de la Administración:

La máxima autoridad del Proyecto instruyó a que procediera a efectuar trámite de pago mediante cheque de forma temporal al personal de INETER, NIFOM, DIRAC, Registro Público, Secretaría Ejecutiva y Procuraduría General de la Republica, Convenio de Crédito N°6087-NI; con el objetivo de verificar el trabajo y los productos realizados por el Consultor en un período determinado. Una vez concluida la verificación se reestableció el mecanismo de pago por medio de transferencia bancaria



## Hallazgos de cumplimiento

### 2. Aplicación incorrecta de alícuota de retención

#### Condición:

En revisión realizada a los saldos presentados como cuentas y documentos por pagar a corto plazo, comprobamos a través de la documentación que soporta el cheque N°20328 del 20 de diciembre de 2018 a favor de Fábrica IAGUEI, S.A., constancia de retención N°3682 en la que se aplicó al proveedor de servicios una retención con alícuota del 10%, siendo lo correcto el 2%, por que corresponde a compra de bienes y servicios en general. A continuación detalle:

<u>Descripción</u>	<u>Monto en córdobas (C\$)</u>	<u>Equivalente en dólares (US\$)</u>
Factura N°11371 (sub total)	512,518	15,876
Alícuota aplicada (10%)	51,252	1,588
Alícuota correcta (2%)	10,250	318
Cuenta por pagar al proveedor	<b>41,002</b>	<b>1,270</b>

#### Criterio:

El Decreto N°01-2013, Reglamento de la Ley N°822, Ley de Concertación Tributaria estable en su artículo 44, numeral 2.2 establece que se aplicará alícuota del 2% (dos por ciento) sobre la compra de bienes y prestación de servicios en general, incluyendo los servicios prestados por personas jurídicas, trabajos de construcción, arrendamientos o alquileres, que estén definidos como rentas de actividades económicas.

#### Causa:

Por error involuntario al aplicar el porcentaje de retención por parte del área de contabilidad.

#### Efecto:

La aplicación incorrecta de retenciones, puede llevar a que el Proveedor presente demandas legales contra el Proyecto.

#### Recomendación:

La Administración del Proyecto debe realizar las gestiones necesarias para devolver el dinero al Proveedor, y asegurarse que para pagos futuros se realice la aplicación adecuada de las alícuotas de retención.

#### Comentarios de la Administración:

Dado que en el proceso de la revisión preliminar con la administración se demostró que ya fue subsanada.

#### Comentarios de Grant Thornton:

La Administración del Proyecto realizó el reembolso a Fábrica IAGUEI, S. A. con fecha del 10 de enero de 2019 mediante cheque N°20396, por un monto de hasta C\$41,002. Por lo que esta situación se considera superada.

## Hallazgos de cumplimiento

### 3. Informes de cumplimiento presentados al Banco fuera del plazo establecido

Condición:

En revisión al cumplimiento de las cláusulas del Convenio de Crédito N°6087-NI, observamos que los Informes de Monitoreo Financiero (FMR) correspondientes a los semestres de enero a junio y de julio a diciembre de 2018, no se remitieron en el plazo establecido en el Convenio de Crédito para la presentación al Banco, el cual es de 45 días posteriores al final de cada semestre, a continuación detallamos:

<u>Informe FMR</u>	<u>Fecha máxima de envío establecida</u>	<u>Fecha en la que se envió al Banco</u>	<u>Días de retraso</u>
Primer semestre (30/06/2018)	15/08/2018	21/08/2018	6
Segundo semestre (31/12/2018)	15/02/2019	20/02/2019	5

Criterio:

El Convenio de Crédito N°6087-NI, en la sección II A, Informes del Proyecto, numeral I, establece que el Beneficiario monitoreará y evaluará el progreso del Proyecto y preparará los informes del Proyecto de acuerdo con las disposiciones de la sección 4.08 de las condiciones generales y sobre la base de indicadores de desempeño. Cada informe del Proyecto cubrirá el período de un semestre calendario y se presentará a la asociación a más tardar 45 días después del final del período cubierto por dicho informe.

El Manual de Operaciones del PRODEP y Financiamiento Adicional establece en su capítulo VI Informes de Seguimiento Financieros, sección VI, que la frecuencia de la preparación de los Informes de Seguimiento Financiero (FMR) y de su presentación al Banco Mundial quedó establecida Semestralmente en el Convenio de Financiamiento Adicional N°6087-NI, debiendo remitirse al Banco a más tardar 45 días después de finalizado cada Semestre.

Causa:

Producto de un caso fortuito en el país, ocasionando esto retrasos en la preparación de la información financiera de manera oportuna.

Efecto:

Incumplimiento con las cláusulas del Convenio de Crédito.

Recomendación:

La Administración debe de cumplir con los plazos estipulados en el convenio, para presentar los informes, a fin de evitar inconvenientes o posible suspensiones en la entrega de fondos de parte del Banco Mundial.

Comentarios de la Administración:

El atraso registrado de algunos días en la remisión del Informe FMRs del proyecto fueron resultado de los acontecimientos fortuitos registrados en el país en el año 2018, afectando considerablemente el flujo de información de los componentes a la SE PRODEP, esta situación fue informada en las misiones del Banco Mundial.

**Procuraduría General de la República (PGR)**  
**Financiamiento Adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto de**  
**Administración de Tierras**  
**Convenio de Crédito N°6087-NI**  
**31 de diciembre de 2018**

## **Hallazgos de cumplimiento**

Comentarios de Grant Thornton:

Como parte de los procedimientos de planeación de la auditoría, realizamos revisión de las ayudas memorias de las misiones del Banco Mundial y al respecto, no observamos que se haya documentado en dichas ayudas memorias el tema de los retrasos en la entrega de los informes FMR al banco

## **Informe del auditor independiente sobre el estado de solicitudes de desembolsos**

---

Grant Thornton Hernández & Asociados, S. A.  
Rotonda El Güegüense  
2c. al Oeste, 1c. al Sur N°57  
Apartado Postal: 3378  
Managua, Nicaragua

T +22662370/22548113  
E-mail: [gtnic@ni.gt.com](mailto:gtnic@ni.gt.com)

Licenciado  
**José Francisco Chévez Herrera**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Procuraduría General de la República (PGR)**

### *Opinión*

1. En conexión con nuestra auditoría a los estados financieros del Financiamiento Adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto de Administración de Tierras (el Proyecto), financiado por el Convenio de Crédito N°6087-NI, de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) ejecutado por la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto (UTAP), adscrita a la Procuraduría General de la República (PGR), hemos examinado el estado de solicitudes de desembolsos correspondiente a los certificados de gastos (SOE's) presentados al Banco Mundial (BM) por la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto (UTAP), por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.
2. En nuestra opinión, el estado de solicitudes de desembolsos adjunto presenta razonablemente los certificados de gastos (SOE's) sometidos a la AIF, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 de acuerdo con la política contable descrita en la nota 2.1 a los estados financieros y con los términos del Convenio. Así mismo: (a) dichos gastos son elegibles para ser financiados bajo el Convenio de Crédito N°6087-NI, (b) los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los SOE's son adecuados para respaldar las solicitudes de desembolsos de los gastos incurridos; y (c) los fondos del convenio de Crédito han sido utilizados únicamente para los fines del Proyecto.

### *Fundamentos para la opinión*

3. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y las Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditoría de Actividades Financiadas por el Banco Mundial (30 de junio de 2003). Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen más adelante en este informe en la sección Responsabilidad del Auditor sobre Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto, adscrita a la Procuraduría General de la República, de acuerdo a los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Nicaragua, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos éticos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

*Base contable*

4. Llamamos la atención a la nota 2.1 a los estados financieros, que describe la base contable. El estado de solicitudes de desembolso, ha sido preparado para propósito de proporcionar información a la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto, a la Asociación Internacional de Fomento y a la Contraloría General de la República (CGR). En consecuencia el estado de solicitudes, puede no ser adecuado para otros propósitos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

*Otros asuntos*

5. Efectuamos auditoría a los estados financieros del Financiamiento Adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto de Administración de Tierras, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, financiado por el Convenio de Crédito N°6087-NI, de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), ejecutado por la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto (UTAP), adscrita a la Procuraduría General de la República (PGR), y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 28 de junio de 2019.

*Responsabilidad de la Administración y de los responsables de gobierno en relación con el estado de solicitudes de desembolsos*

6. La Administración del Proyecto es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de solicitudes de desembolsos (SOE's) de acuerdo con la base contable de efectivo modificado descrita en la nota 2.1 a los estados financieros y con los términos del Convenios de Crédito. Esta responsabilidad incluye: determinar que la base contable de efectivo modificado es una base aceptable para la preparación del estado de solicitudes de desembolsos (SOE's) en las circunstancias y de aquellos controles internos según la Administración determine, son necesarios para permitir la preparación del estado de solicitudes de desembolsos (SOE's) que esté libre de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error.

Los responsables de gobierno de la UTAP son responsables de la supervisión de información financiera del Proyecto.

*Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría del estado de solicitudes de desembolsos (SOE's)*

7. Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si el estado de solicitudes de desembolsos (SOE's) está libre de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA's, siempre detectará un error material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si de forma individual o en conjunto, podría influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios, tomen basándose en este estado.
8. En la página N°26 del informe de auditoría a los estados financieros se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Grant Thornton



Silvio Ronald Flores L.  
Contador Público Autorizado

Managua, Nicaragua  
28 de junio de 2019



## Estado de solicitudes de desembolsos

Fecha de:		Inversiones documentadas por categorías									
Solicitud	Pago	Nº solicitud	Anticipo	Obras	Bienes	Consultoría individual	Consultoría (CS)	Contratista Empresa	Capacitación	Costo operativo	Monto documentado
<u>Solicitudes 2018:</u>											
30/01/2018	02/02/2018	FA01 - 18	2,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-
02/10/2018	05/11/2018	FA02 - 18	-	-	-	97,712	11,700	-	-	31,042	140,454
02/10/2018	05/11/2018	FA03 - 18	-	-	-	81,608	8,920	-	-	118,436	208,964
24/10/2018	26/10/2018	FA04 - 18	1,397,648	-	-	-	-	-	-	-	-
14/11/2018	27/11/2018	FA05 - 18	-	-	-	116,529	98,295	-	-	80,931	295,755
15/11/2018	27/11/2018	FA06 - 18	-	-	-	114,662	99,110	-	315	91,746	305,833
13/12/2018	17/01/2019	FA07 - 18	-	-	-	114,312	97,385	-	1,144	119,495	332,336
			<b>3,397,648</b>	-	-	<b>524,823</b>	<b>315,410</b>	-	<b>1,459</b>	<b>441,650</b>	<b>1,283,342</b>

La nota adjunta es parte integrante de este estado.

## Nota al estado de solicitudes de desembolsos

### 1. Conciliación del estado de solicitudes de desembolsos con el estado de inversiones acumuladas

A continuación presentamos la conciliación del estado de solicitudes de desembolsos con el estado de inversiones acumuladas del Proyecto, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018:

Total solicitudes justificadas a la AIF durante el período	US\$ 1,283,342
<b>Más:</b>	
Inversiones del período pendiente de justificar a la AIF al 31 de diciembre de 2018. <b>(A)</b>	1,200,813
<b>Saldo según estado de inversiones por el año terminado el 31 de diciembre de 2018</b>	<b>US\$ <u>2,484,155</u></b>

**(A)** Corresponden a las siguientes solicitudes de desembolsos pendientes de presentar al 31 de diciembre de 2018, y presentadas en 2019:

<u>N° Solicitud</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto en US\$</u>
FA-08 - 19	21/02/2019	350,458
FA-10 - 19	25/03/2019	356,760
FA-11 - 19	25/03/2019	493,595
<b>Total</b>		<b><u>1,200,813</u></b>

## **Informe del auditor independiente sobre el estado de la cuenta especial**

Licenciado  
**José Francisco Chévez Herrera**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Procuraduría General de la República (PGR)**

Grant Thornton Hernández & Asociados, S. A.  
Rotonda El Güegüense  
2c. al Oeste, 1c. al Sur N°57  
Apartado Postal: 3378  
Managua, Nicaragua

T +22662370/22548113  
E-mail: [gtnic@ni.gt.com](mailto:gtnic@ni.gt.com)

### *Opinión*

1. En conexión con nuestra auditoría a los estados financieros del Financiamiento Adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto de Administración de Tierras (el Proyecto), financiado por el Convenio de Crédito N°6087-NI., de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) ejecutado por la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto (UTAP), adscrita a la Procuraduría General de la República (PGR), hemos examinado el estado de la cuenta especial por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.
2. En nuestra opinión, el estado de la cuenta especial adjunto presenta razonablemente, en todos sus aspectos materiales la disponibilidad en dólares de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2018, así como las transacciones realizadas por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la base contable de efectivo modificado, descrita en la nota 2.1 y con las disposiciones de información financiera del Convenio de Crédito N°6087-NI.

### *Fundamentos para la opinión*

3. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y las Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditoría de Actividades Financiadados por el Banco Mundial (30 de junio de 2003). Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen más adelante en este informe en la sección Responsabilidad del Auditor sobre Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto, adscrita a la Procuraduría General de la República, de acuerdo a los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Nicaragua, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos éticos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### *Base contable*

4. Llamamos la atención a la nota 2.1 a los estados financieros, que describe la base contable. El estado de la cuenta especial ha sido preparado para propósitos de proporcionar información a la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto, a la Asociación Internacional de Fomento y a la Contraloría General de la República.



En consecuencia el estado de la cuenta especial, puede no ser adecuados para otros propósitos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

*Otros asuntos*

5. Efectuamos auditoría a los estados financieros del Financiamiento Adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto de Administración de Tierras, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, financiado por el Convenio de Crédito N°6087-NI, de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), ejecutado por la Unidad Técnica Administrativa del Proyecto (UTAP), adscrita a la Procuraduría General de la República (PGR), y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 28 de junio de 2019.

*Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno en relación con el estado de la cuenta especial*

6. La Unidad Técnica Administrativa del Proyecto es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de la cuenta especial. Esta responsabilidad incluye: determinar que la base contable de efectivo modificado es una base aceptable para la preparación del estado de la cuenta especial en las circunstancias y de aquellos controles internos según la Administración determine, son necesarios para permitir la preparación del estado de la cuenta especial que esté libre de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error.

Los responsables de gobierno de la UTAP son responsables de la supervisión de información financiera del Proyecto.

*Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría del estado de la cuenta especial*

7. Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si el estado de la cuenta especial está libre de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA's, siempre detectará un error material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si de forma individual o en conjunto, podría influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios, tomen basándose en este estado financiero.
8. En la página N°26 del informe de auditoría a los estados financieros se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría sobre los estados financieros. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Grant Thornton

Managua, Nicaragua  
28 de junio de 2019

Silvio Ronald Flores L.  
Contador Público Autorizado



**Procuraduría General de la República (PGR)**  
**Financiamiento Adicional aportado para la ejecución del Segundo Proyecto**  
**de Administración de Tierras**  
**Convenio de Crédito N°6087-NI**  
**Al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado en esa fecha**

## **Estado de la cuenta especial**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Monto</u>
<b>Saldo inicial</b>	US\$ -
<b><u>Más:</u></b>	
Anticipo recibido del Banco Mundial	3,397,648
Aporte recibido por el Gobierno	3,243
Fondos de terceros en garantía	2,658
Cuentas y documentos por pagar a corto plazo	27,984
Intereses	2,332
Total ingresos recibidos	<u>3,433,865</u>
<b><u>Menos:</u></b>	
Pagos de bienes y servicios AIF en la cuenta designada	2,484,155
Cuentas por cobrar a corto plazo	3,607
Corrección monetaria	14,382
Total egresos	<u>2,502,144</u>
<b>Saldo al final del período</b>	<b>US\$ <u><u>931,721</u></u></b>